

**LOS DUCADOS DE ATENAS Y NEOPATRIA EN EL COMERCIO REGIONAL
E INTERNACIONAL DURANTE LA DOMINACIÓN CATALANA (SIGLO XIV)
II: EL COMERCIO DE LARGA DISTANCIA A TRAVÉS DEL
OBSERVATORIO DE BARCELONA Y MALLORCA**

DANIEL DURAN DUELT

*C/Sicília, 173. S.Àt. 1^a
08013, Barcelona
daniel_duran_duelt@yahoo.es*

Abstract

Commercial exchanges in and with the Duchies of Athens and Neopatria during the “Catalan” domination have received little interest from researchers. Nevertheless, unpublished documentation from archives allows us to characterize now those commercial activities and to highlight an intensity far from traditional assumptions. From the commercial point of view the two most outstanding characteristics of this period will be the emergence of new agents with a leading role, the Catalans, and a new product, the slave, which will also be the basis on which an active long-distance trade will be sustained, especially with the island of Mallorca.

Keywords: Commercial exchanges, Mallorca, Barcelona, Duchies of Athens and Neopatras, slaves

Resumen

Los intercambios comerciales en y con los ducados de Atenas y Neopatria durante el periodo de la dominación “catalana” han despertado escaso interés en la investigación. Documentos inéditos procedentes de múltiples archivos permiten ahora caracterizar aquellas actividades comerciales y poner de relieve una intensidad alejada de las asunciones tradicionales. Desde el punto de vista comercial las dos características más destacadas de ese período serán la irrupción de nuevos agentes que adquieren gran protagonismo, los catalanes, y de un nuevo producto, el esclavo, que además será también la base sobre la que se sustentará un activo comercio de larga distancia, especialmente con la isla de Mallorca.

Metadata: Comercio medieval, Mallorca, Barcelona, Ducados de Atenas y Neopatria, esclavos

**LOS DUCADOS DE ATENAS Y NEOPATRIA EN EL
COMERCIO REGIONAL E INTERNACIONAL DURANTE LA
DOMINACIÓN CATALANA (SIGLO XIV). II:
EL COMERCIO DE LARGA DISTANCIA A TRAVÉS DEL
OBSERVATORIO DE BARCELONA Y MALLORCA**

DANIEL DURAN DUELT

En una primera entrega de este trabajo, consagrado fundamentalmente al comercio local e interregional, ya se señaló el escaso desarrollo de los estudios sobre comercio desde y con los ducados de Atenas y Neopatria durante el periodo de la dominación catalana, pero también las enormes posibilidades que la documentación inédita ofrecía para emprender investigaciones al respecto. Así, en el caso del comercio interregional se puso de manifiesto, entre otros, el intenso comercio de esclavos y el papel jugado por los catalanes en aquel tráfico, gracias especialmente a los datos proporcionados por los contratos notariales candiotas.¹ La documentación procedente de otros lugares del Mediterráneo, especialmente Barcelona y Mallorca, revela, sin embargo, que los catalanes y el esclavo tuvieron un papel protagonista también en el comercio de larga distancia que revestirá de una importancia a penas intuida hasta ahora, en relación principalmente a Mallorca, como se verá en la próxima páginas. Sin duda alguna esa será la gran novedad respecto a la anterior dominación franca. Cobran así nuevo sentido las palabras del vizconde de Rocabertí dirigidas a los *jurats* mallorquines el 21 de febrero de 1381 cuando el dicho Felip Dalmau, previendo dirigirse a los ducados para tomar posesión de ellos en nombre del rey Pedro, afirmaba que de dicha posesión sería “cosa qui torn a gran profit del regne de Mallorca per moltes rahons, la una per la moneda que romandrà aquí, l'altra que com lo duchan sia en mà del senyor rey serà gran profit a n aqueixa terra en les gens navegans d'aqueix regne”.² Esta última afirmación, en el momento final de la dominación catalana sobre los ducados, en pleno retroceso territorial y crisis política interna era, se-

¹ D. Duran Duelt, “Los ducados de Atenas y Neopatria en el comercio regional e internacional durante la dominación catalana (siglo XIV), I. El comercio regional a través del observatorio de Candía”, *Estudios bizantinos* 6 (2018), 111-146 ISSN: 2014-9999. DOI: 10.1344/EBizantinos2018.6.4

² A. Rubió i Lluch, *Diplomatari de l'Orient Català (1301-1409). Col·lecció de documents per a la història de l'expedició catalana a Orient i dels ducats d'Atenes i Neopatria*, Barcelona 1947, 515 (doc. CDXLV).

guramente, sabedora de aquella tradición sostenida de relaciones comerciales y de navegación hacia los ducados, con unos setenta años de antigüedad, que buscaría potenciarse también como medio para asegurar la viabilidad de ese nuevo dominio directo del rey de Aragón, aspecto este último que no ha encontrado eco en la investigación sobre los ducados hasta ahora.

1. Los ducados bajo dominación catalana en el comercio de larga distancia: líneas, mercados y protagonistas

Sin duda alguna, el cambio más importante que se operó en el campo del comercio fue la inserción de los ducados en líneas de intercambio de larga distancia de las cuales habían estado ausentes hasta entonces. Ciertamente, la presencia de venecianos y genoveses en Tebas habría contribuido con anterioridad a la inserción de Beocia, y probablemente también del Ática, en los circuitos del comercio internacional de media y larga distancia, aunque de forma limitada, a juzgar por las escasas referencias documentales a tal fenómeno.³ La arqueología también parecería confirmarlo, puesto que las cerámicas de

³ Básicamente, se trata de menciones a seda tebana en diversos lugares del occidente europeo. Sobre esta cuestión y, en general, la producción y comercialización de sedas en la región y en un ámbito más amplio véase D. Jacoby, "Silk in Western Byzantium before the Fourth Crusade", *BZ* 84/85 (1991/1992), 452-500 (reedición en D. Jacoby, *Trade, Commodities and Shipping in the Medieval Mediterranean*, Aldershot 1997, n.º VII); Id., "Silk Production in the Frankish Peloponnese: The Evidence of Fourteenth Century Surveys and Reports", en H. A. Kalligas (ed.), *Travellers and Officials in the Peloponnese: Descriptions-Reports-Statistics, in Honour of Sir Steven Runciman*, Monemvasia 1994, 41-61 (reedición en D. Jacoby, *Trade, Commodities and Shipping in the Medieval Mediterranean*, Aldershot 1997, n.º VIII); Id., "Silk crosses the Mediterranean", en G. Airaldi (ed.), *Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI): Genova, 19-20 aprile 1994*, Genova 1997, 55-79 (reedición con correcciones en D. Jacoby, *Byzantium, Latin Romania and the Mediterranean*, Aldershot 2001, n.º X); Id., "Genoa, Silk Trade and Silk Manufacture in the Mediterranean region (ca. 1100-1300)", en A. R. Calderoni Masetti – C. Di Fabio – M. Marcenaro (eds.), *Tessuti, oreficerie, miniature in Liguria, XIII-XV secolo*, Bordighera 1999, 11-40 (reedición en D. Jacoby, *Commercial Exchange across the Mediterranean: Byzantium, the Crusader Levant, Egypt and Italy*, Aldershot 2005, n.º XI); Id., "Dalla materia prima ai drappi tra Bisanzio, il Levante e Venezia: la prima fase dell'industria serica veneziana", en L. Molà – R. C. Mueller – C. Zanier (eds.), *La seta in Italia dal Medioevo al Seicento. Dal baco al drappo*, Venezia 2000, 265-304 (reedición en D. Jacoby, *Commercial Exchange* [cit.], n.º X); Id., "The Production of Silk Textiles in Latin Greece", en *Τεχνογνωσια στη λατινοκρατούμενη Ελλάδα* (Ημερίδα, Αθήνα, 8 Φεβρουαρίου 1997, Γενναδειος Βιβλιοθήκη), Atenas 2000, 22-35 (reedición D. Jacoby, *Commercial Exchange*, n.º XII); Id., "The Jews and the Silk Industry of Constantinople", en *Byzantium, Latin Romania and the Mediterranean*, Aldershot 2001, 1-20 (n.º XI); Id., "Les Génois dans le duché d'Athènes au XIII^e siècle", en *Tous azimuts. Mélanges de recherches en l'honneur du Professeur Georges Jehel*, Compiègne 2002, 267-273; Id., "The Silk Trade of Late Byzantine Constantinople", en S.

origen itálico no son extrañas durante el periodo de la dominación franca. Pegolotti, por su parte, nos daría pistas de intercambios entre Tebas y Acre, Tebas y Sicilia y Tebas y Barletta en Puglia en los años cuarenta del siglo XIV al establecer equivalencias entre sistemas de medidas y pesos.⁴ Ya hemos visto que los esclavos procedentes de los ducados también se enviaban a Chipre, así como las sedas producidas en Tebas, que también se dirigían a Egipto. Pero la documentación de archivo nos permite hablar ahora de nuevas líneas comerciales, aparentemente de gran vigor y que hay que relacionar con la presencia catalana en los ducados. Son las que unirían aquellos territorios con Mallorca, principalmente, y Barcelona. Los lazos sociales, económicos y políticos de los conquistadores fueron determinantes para atraer a personas –incluidos mercaderes y hombres de mar– de sus mismas tierras de origen, así como para establecer contactos comerciales con dichos territorios.⁵ Sin duda fueron los contactos ya existentes entre la Gran Compañía y, por lo menos, los medios comerciales barceloneses y mallorquines los que explican la rápida inserción de los ducados conquistados en las redes comerciales catalano-mallorquinas, que han de ser entendidos como una continuación de las dinámicas ya establecidas de comercialización de botines y provisión del ejército y sus miembros, que evolucionarán paralelamente al proceso de sedentarización y los consiguientes cambios institucionales, sociales y económicos que ello comportó.

Atasoy (ed.), *550th Anniversary of the Istanbul University. International Byzantine and Ottoman Symposium (XVth century) (30-31 May 2003)*, İstanbul 2004, 129-144; Id., “Dall’oriente all’Italia. Commerci di stoffe preziose nel Duecento e nel primo Trecento”, en P. Marini – E. Napione – G. M. Varanini (eds.), *Cangrande della Scala. La morte e il corredo funebre di un principe nel medioevo europeo. Catalogo della mostra (Verona, 23 ottobre 2004-3 gennaio 2005)*, Venezia 2004, 141-153; Id., “Silk Economics and Cross-Cultural Artistic Interaction: Byzantium, the Muslim World and the Christian West”, *Dumbarton Oaks Papers* 58 (2004), 197-240; Id., “Silk Production”, en E. Jeffreys – J. Haldon – R. Cormack (eds.), *The Oxford Handbook of Byzantine Studies*, Oxford 2008, 421-428; Id., “Silk in Mediaeval Andros”, en E. Chrysos – E. A. Zachariadou (eds.), *Captain and Scholar. Papers in Memory of Demetrios I. Polemis*, Andros 2009, 137-150; Id., “Oriental Silks Go West: A Declining Trade in the Later Middle Ages”, en G. Wolf – C. Arcangeli (eds.), *Trade, Gift-Exchange and Artistic Transfer of Islamic Objects in the Mediterranean*, Venezia 2011, 71-88; Id., “The Economy of Latin Greece”, en N. I. Tsougarakis – P. Lock (eds.), *A Companion to Latin Greece*, Leiden-Boston 2014, 207-208.

⁴ F. B. Pegolotti, *La Pratica della Mercatura*, ed. A. Evans, Cambridge (Mass.) 1936, 65, 113, 167, 170.

⁵ Algunos parecen salidos de los medios artesanales, al menos en el caso barcelonés. Podría ser el caso de Bonanat Novell, hijo del difunto Romeu de Novell, ciudadano de Barcelona muerto en Tebas. Su pariente en la ciudad condal –¿su primo?–, Guillem Novell, hijo del difunto Pere de Novell, era tejedor de fustanes. A su muerte, los bienes de Bonanat en los ducados habían quedado en depósito a Guillem de Puig y el 1 de enero de 1320 Guillem de Novell los cedió a Arnau Moragues, de la ciudad de Atenas, Arxiu de la Catedral de Barcelona (ACB), Notaris, vol. 53, f. 79r-v.

Las primeras referencias localizadas a expediciones comerciales dirigidas a los territorios recién conquistados parecerían datar de agosto de 1313, apenas dos años después de la conquista catalana. El día 12 de aquel mes se escrituraban ante el notario mallorquín Pere Rausí tres contratos de comenda a favor de Andreu Ripoll: uno de Cervià de Freixenet por valor de 130 libras, otro de Bernat de Prats y Julià d'Estany por valor de 480 libras y un tercero de Bernat de Prats por valor de 17 libras 3 sueldos. Aunque no conocemos más detalles de los contratos, parece evidente que estaban relacionados con el comercio con Tebas, ya que unos años después se califica a Ripoll de ciudadano de Tebas y aparece como uno de los firmantes de la tregua de 1321 con los venecianos –lo que podría indicar que era un miembro de la Compañía–.⁶ Asimismo, los intentos por recuperar parte de esas cantidades pasaron años más tarde por esa ciudad de Beocia mediante la transferencia de 600 libras de seda de los ducados a la ciudad de Mesina.⁷

⁶ “Andreas de Rivopalo”, Rubió i Lluch, *Diplomatari de l'Orient català* (cit. n. 2), 143 (doc. CXVI).

⁷ Así, el 28 de septiembre de 1329 Miquel Rotllà, abuelo y tutor de Nicolau de Prats, y Bernat de Prats, hermano de Nicolau, hijos y herederos universales del difunto Bernat de Prats, así como Cervià de Freixenet y Julià d'Estany, ciudadanos de Mallorca, en su nombre y en el de todas las personas interesadas, entendían exigir a los herederos de Andreu de Ripoll, ciudadano de Tebas y oriundo de Mallorca, las cantidades de dinero y el lucro correspondiente que los dichos Julià, Cervià y el difunto Bartomeu de Prats le habían entregado en comenda de sus bienes y sociedad, conforme a los contratos ya mencionados. Parece ser que habían reclamado muchas veces dichas cantidades, pero solo habían podido obtener 220 libras antes de la muerte del dicho Andreu. Aprovechando que Gerard Balàfia (*Balaffie*), ciudadano de Mallorca, estaba presente en la isla y actuaba como procurador –tenía plena administración de dicha parte, según constaba por documento hecho en Tebas el 27 de julio de 1329, de mano del notario Francesc Sa Patra– de Bernat de Ripoll, oriundo de Mallorca, hijo y heredero a medias del difunto Andreu, y queriendo solucionar a través del dicho Gerard la controversia existente entre los mercaderes y los herederos de Andreu, ausentes de Mallorca, las partes llegaron a un acuerdo aquel día 28. Acordaron que Bernat de Ripoll y Gerard, su procurador, tanto en nombre del dicho Bernat y de su parte de la heredad, como en nombre de Bernat de Ripoll, oriundo de Tebas y heredero del dicho Andreu por la otra mitad, y por todas las otras personas y particulares que tuvieran alguna participación en dicha comenda y ganancia, representado por Gerard como su procurador, entregarían en pago a los mencionados Miquel Rotllà, en nombre de sus representados, y a Bernat de Prats, Cervià de Freixenet y Julià d'Estany, 600 libras de seda del ducado de Atenas. La entrega se llevaría a cabo en los siguientes tres años en Mesina según el siguiente calendario: 200 libras en julio o agosto próximos, 200 en los mismos meses del año siguiente y 200 libras el año después. Bernat de Ripoll sería el encargado de llevar la seda a Messina, por su cuenta y gasto, a los herederos de Bernat de Prats. Miquel Rotllà, Bernat de Prats, Cervià de Freixenet y Julià d'Estany absolvieron y renunciaron a cualquier acción contra Bernat de Ripoll, oriundo de Mallorca, y Bernat, su hermano, comprometiéndose a ceder, además, cualquier derecho en contra de Bernardó de Ripoll, hermano suyo oriundo de Tebas y heredero a medias de Andreu, en el momento en que se hubieran

Ese primer episodio de las comendas tomadas por Andreu Ripoll y su posterior cobro pone de relieve algunas características del comercio de larga distancia. En primer lugar, tal y como hemos señalado ya, un nuevo flujo que se dirige hacia el Mediterráneo occidental, en este caso, Mallorca, y está protagonizado por mercaderes mallorquines y gentes de origen catalán instalados en los ducados. Asimismo, cabe destacar el papel bisagra que adquiere Mesina. Los ducados, aunque con un alto grado de autonomía, estuvieron bajo la soberanía nominal de los reyes de Sicilia –una rama cadete de los reyes de Aragón y condes de Barcelona– durante buena parte de la dominación catalana, lo que propició una estrecha relación entre aquellos y el reino de Trinacria. Sicilia, políticamente vinculada al sur de la Península itálica con anterioridad, mantenía además estrechos contactos con todo el Mediterráneo oriental desde antiguo. En el campo comercial esos contactos pudieron hacerse aún más estrechos si cabe, contribuyendo a ello la importante presencia de mercaderes y hombres de mar catalanes en la isla y el papel clave de escala casi obligatoria en la navegación mediterránea para las embarcaciones catalanas.⁸ Desafortunadamente, la diezmada documentación siciliana apenas ha dejado trazas de los contactos comerciales entre Sicilia y los ducados, pero los podemos inferir gracias a los documentos de otros archivos, como los procedentes de Creta, y otros registros es-

entregado las 600 libras de seda, Arxiu de la Catedral de Mallorca (ACM), 14556, f. 212r-213r. Ese mismo día Bernardó de Ripoll, oriundo de Mallorca, quedaba constituido como procurador de los otros Ripoll implicados en el negocio para el cumplimiento de los acuerdos, también por parte de Bernardó de Ripoll, oriundo de Tebas, y la mitad de la herencia de Andreu que le correspondía, ACM, 14556, f. 213r-214r. Aún existe un tercer acuerdo pasado ese día 28 de septiembre de 1329 ante notario. Miquel Rotllà, ciudadano de Mallorca, reconocía a Cervià de Freixenet, Julià d'Estany, Bernardó de Prats, hijo del difunto Bernat de Prats, y a Gerard Balàfia, procurador de Bernat de Ripoll, hijo y heredero del difunto Andreu de Ripoll, ciudadano de Tebas, que por voluntad de ellos fueron depositados en sus manos cinco contratos notariales: tres comendas –una por valor de 480 libras confiadas por el difunto Bernat de Prats y Julià d'Estany a Andreu de Ripoll, 17 libras 3 sueldos del dicho Bernat, 130 libras de Cervià, según consta por documentos del notario de Mallorca Pere Rausí del 12 de agosto de 1313–, un acuerdo del 28 de septiembre entre los dichos mercaderes y el mencionado Gerard concerniente a la entrega de 600 libras de seda en un plazo de tres años, y una definición y cesión hecha por Miquel, como tutor de Nicolau de Prats, y por los otros acreedores a Bernat de Ripoll y que tendría vigor cuando se haya satisfecho íntegramente el pago anterior según el documento del notario Pere Arcoc. Dichos documentos serían librados a Bernat de Ripoll cuando la totalidad de la mencionada seda hubiera sido entregada. En caso de que no se produjera dicha entrega, serían restituidos a los mercaderes, ACM, 14556, f. 214v.

⁸ D. Duran i Duelt, “De l'autonomia a la integració: la participació siciliana en el comerç oriental als segles XIV i XV”, en M. T. Ferrer i Mallol – J. Mutgé i Vives (eds.), *La Corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona 2005, 66-99 (y la bibliografía que contiene); B. Figliuolo, “Pergamene messinesi due-trecentesche relative all'Oriente latino”, *Crusades* 13/1 (2014), 211-235.

critos.⁹ Ya hemos visto con anterioridad a sicilianos y catalanes establecidos en la isla comerciando entre los ducados y Candía. Pegolotti confirma que Tebas estaba en contacto con Sicilia y el sur de Italia, como ya se ha mencionado. Diferentes archivos de Cataluña y Mallorca también certifican dichos contactos, aunque más en la línea del uso de la isla como escala en la navegación hacia los ducados por parte de embarcaciones procedentes de Mallorca o Barcelona.¹⁰

Los intercambios comerciales directos con el reino de Mallorca –durante un tiempo vasallo de los reyes de Aragón, pero prácticamente independiente–¹¹ y los territorios de la Corona de Aragón –Barcelona básicamente–, han pasado largamente desapercibidos o han sido, simplemente, negligidos. Sin embargo, los archivos de Mallorca y Barcelona proporcionan numerosos datos al respecto que, a pesar de las evidentes pérdidas documentales sufridas que impiden nada parecido a seriaciones estadísticas, sí permiten hacer una aproximación cualitativa de conjunto y de detalle en ciertos aspectos.

Algunos patronos mallorquines parecen muy activos en la línea de navegación que uniría la isla con Livadostro (el puerto de Tebas en el golfo de Corinto),¹² con trayectos que hacen escala normalmente en Cagliari, algún puerto de Sicilia –Siracusa por lo general–, los ducados y regreso vía las mismas escalas –todas o algunas– o directamente hasta Mallorca. Andreu Alegre es uno de los nombres que destaca a mediados del siglo XIV.¹³

⁹ Desgraciadamente, las numerosas pérdidas sufridas por los archivos sicilianos no permiten valorar en su justa medida las relaciones comerciales entre Sicilia y los ducados y el papel jugado por los sicilianos en aquellos intercambios. Así, Henri Bresc solo recoge un viaje a los ducados, H. Bresc, *Un monde méditerranéen : économie et société en Sicile (1300-1450)*, I, Roma 1986, 441, 442-444. Posiblemente aquellas se centrarían en los puertos orientales de la isla, por proximidad geográfica y tradición comercial, como lo probaría el hecho que los sicilianos mencionados en aguas orientales sean por lo general de Mesina, Siracusa o Catania o que los puertos mencionados en la documentación catalana y mallorquina en relación con los ducados sean precisamente aquellos.

¹⁰ No se puede descartar que esa línea se hubiera nutrido de la ya existente que había unido Ática y Beocia con la Italia meridional anteriormente, aunque esta vez los catalanes adquirieron un papel protagonista, desvinculado de una tradición comercial anterior en la que no parece que hubieran tomado parte.

¹¹ Historiográficamente conocido como el periodo del “reino privativo”, entre 1276 y 1285 y 1295 y 1343 (Mallorca)/1349 (Rosellón y Cerdeña), el rey de Mallorca, a pesar de reconocer el vasallaje (en 1279) al de Aragón actúa prácticamente como un señor independiente.

¹² J. Koder – F. Hild, *Tabula Imperii Byzantini, 1: Hellas und Thessalia*, Wien 1976, 252; E. Ayensa i Prat, *Els catalans a Grècia. Castella i torres a la terra dels déus*, Barcelona 2013, 212-216.

¹³ Sabemos que al menos también visitó Chipre o previó hacerlo, ya que el 9 de abril de 1362 el gobernador general del reino le daba órdenes para que se llevase en su nave, en el viaje que pretendía hacer a aquella isla, a Luís de Nápoles, a su madre Juana, a una hija de aquella, María, y a dos hijos de esta, junto a su sirvienta y ropas, Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), L.C. 26, f. 47v.

Conocemos un primer viaje que se organizaba en otoño de 1351 gracias a un contrato de flete. El 29 de octubre de 1351 Alegre, ciudadano de Mallorca y patrón de la coca de dos cubiertas *Sant Antoni*, presente en el puerto de Mallorca, fletaba la embarcación a Francesc Nogueró, Pere de Valls y Bernat Andreu, armada con cincuenta personas y bien arreada. Se comprometía a zarpar de Mallorca en un plazo de diez días y a dirigirse directamente al “portum de Stives” –probablemente, Livadostro–, donde permanecería un mes tras su llegada. Los fletadores, o quien ellos quisieran, podrían cargar mercancía por valor de 2500 reales de oro, correspondiendo a cada uno una proporción diferente: 800 libras de Francesc Nogueró, 300 libras de Pere de Valls, 1000 libras de Bernat Andreu y 400 libras de todos ellos a llevar en oro o en su valor equivalente.¹⁴ Los fletes de la entrada se pagarían en un plazo de quince días tras la llegada a Tebas y los de salida en un plazo de diez días tras la llegada a Mallorca. Si a ese acuerdo se querían unir otros mercaderes, lo podían hacer a condición de que sus capitales se invirtieran en el común de los fletadores a la entrada y a la salida hasta el regreso a Mallorca.¹⁵

Un posible éxito de la expedición anterior explicaría que un año más tarde, el 28 de noviembre de 1352, Alegre concertara un nuevo acuerdo de flete prácticamente idéntico al anterior con los ya conocidos Francesc Nogueró, Pere de Valls y Bernat Andreu, y dos mercaderes más que no aparecían en ese acuerdo anterior, Joan de Pou y Jaume de Canyelles, mercaderes ciudadanos de Mallorca. De nuevo, la embarcación iría armada con cincuenta personas y bien arreada. Alegre se comprometía a zarpar de Mallorca y dirigirse directamente al “puerto de Tebas” (“portum de Stives”) donde permanecería un mes tras su llegada allí. Los fletadores o quien ellos quisieran podrían cargar mercancía por valor de 6500 libras, llegando a un máximo de 8000 libras con las ganancias, lo que era un incremento más que evidente con respecto al flete del año anterior, gracias a la

Y por unas comendas unos días posteriores, del 26 de abril, sabemos asimismo que la expedición también preveía hacer puerto en Candía y Rodas, ACM, 14591, f. 129r-v, 130v-131r.

¹⁴ Por lo que respecta al viaje, como de costumbre en estos contratos, el patrón se comprometía a suministrar agua y leña a los fletadores durante el viaje.

¹⁵ ACM, 14784, f. 72v-74r. En lo referente a la participación de personas ajenas a ese contrato, efectivamente, la cláusula tuvo aplicación según lo convenido entonces. Por otro contrato de ese mismo día 29 Alegre, con el acuerdo de Francesc Nogueró, Pere de Valls y Bernat Andreu, se comprometía con Domènec Sitjar a traer de regreso del viaje que hacía a Tebas 500 salmas de grano y entre ningún y 50 esclavos, pagando 7 sueldos por cada cuartera de grano y 5 florines por cada esclavo. Si no hubiera grano, traería cien esclavos por un flete general de 800 florines, pagándose 8 florines por esclavo. Las mercancías, y también el grano y los esclavos, formarían parte del común, así como los fletes. Sitjar aceptaba que los esclavos se comprasen entre dos personas con consenso del patrón, siendo una de esas dos personas el propio Sitjar. En caso de que no se pudiera cargar mercancía en Tebas, podrían dirigirse a cualquier otro donde negociarían, comprometiéndose a cargar mercancía por valor de 2000 florines de oro, ACM, 14784, f. 74r.

entrada de los nuevos fletadores. La repartición proporcional sería: Joan de Pou, 2200 libras; Pere de Valls, 300 libras; y Francesc Nogueró, Bernat Andreu y Jaume de Canyelles más de 1000 libras cada uno. En Tebas Alegre permanecería cuarenta días para descargar y cargar. Procuraría agua y leña suplementaria a los pasajeros y esclavos y recibiría 2500 libras de las ganancias obtenidas de las 6500 libras de mercancías y, en caso de que no se obtuviera dicha cantidad, los mercaderes cubrirían la diferencia con sus propias ganancias y bienes. En general, cualquier cuestión concerniente a la carga y descarga, el transporte de peregrinos, personas libres y mercancías y las condiciones del viaje, se consensuarían con los mercaderes Domènec Sitjar y Francesc Cavaller, que también actuarían como próceres encargados de solucionar las disensiones.¹⁶ Los fletes de la entrada se pagarían en un plazo de 15 días tras la llegada al puerto de Tebas y los de salida en un plazo de 10 días tras la llegada a Mallorca.¹⁷

Sin duda, aún más elocuente que el ejemplo de Alegre, en lo que se refiere a la fuerte implicación de algunos patrones en la navegación hacia Tebas y a la intensidad de los contactos establecidos entre Mallorca y los ducados, es el caso de la pareja profesional Bernat Eimeric y Bartomeu Sunyer, ciudadanos de Mallorca, cuñados y patrones de la coca *Santa María*. Gracias a los protocolos notariales conocemos bastante bien la organización de algunas de sus numerosas expediciones a finales de la década de los años cincuenta y principios de los sesenta. Al menos a partir del 1 de enero de 1359 empiezan a reunir recursos financieros a través de la contratación de comendas para poder organizar una expedición que tenía previsto hacer el trayecto Mallorca-Cagliari-Siracusa-Livadostro/Tebas, regresando a Cagliari o a Mallorca. Era esa una estrategia muy común en los medios navieros y comerciales mallorquines.¹⁸ En el primer contrato localizado se escritura la comenda por la cual Eimeric y Sunyer reconocían a Domènec Timora y Pere Sabater, mercaderes ciudadanos de Mallorca, tener en comenda 350 libras a invertir en una compañía para el viaje a Cagliari, Sicilia, Tebas y regreso a Mallorca, y se comprometían a reintegrarla en un plazo de diez días tras el regreso a la isla.¹⁹ Ese mismo día 1 de enero ambos patrones reconocían tener en comenda de Pericó de Font, hijo de Minguet de Font, mercader ciudadano de Mallorca, 156 libras para ser convertidas en gastos de la tripulación y de la embarcación.²⁰ El 4 de enero reconocían tener

¹⁶ Sitjar ya había sido designado para tal fin en la expedición anterior, véase n. 15.

¹⁷ ACM, 14720, pergamino de cubierta.

¹⁸ Sobre este tipo de proceder y los contratos notariales que nos lo documentan véase G. Morro, *La marina medieval mallorquina (1250-1450)*, Palma 2009, 160-161.

¹⁹ Francesca, madre de Bartomeu y suegra de Bernat, viuda de Guillem Sunyer, actuaba de aval de ambos, ACM, 14574, f. 1r.

²⁰ ACM, 14574, f. 1v. El 8 de enero Pere de Font, hijo de Amiguet de Font, reconocía a Pere de Font que de las 156 libras que Bernat Eimeric y Bartomeu Sunyer, patrones de coca, tenía

en comenda de Benet de Dameto, mercader de Mallorca, 160 libras con el mismo fin.²¹ El 7 de enero reconocían tener en comenda de Jordi Colomer de Mallorca 96 reales.²² El mismo día reconocían tener en comenda de Mosse Mauri, mercader de Mallorca, 60 libras, contrato que fue cancelado el 4 de octubre, lo que parecería indicar que ya se había producido por entonces el regreso de dicho viaje.²³ Aunque gracias a otro contrato asociado a esta expedición se puede deducir que ese regreso se había producido con meses de antelación. El 6 de julio, por orden de Pericó de Font, que se daba por entonces por bien pagado, se cancelaba la comenda que los patrones habían tomado de Francesc Anselm, mercader de Mallorca, el 11 de enero por valor de 160 libras para ser convertidas en gastos de la tripulación y de la embarcación.²⁴ De ese mismo 11 de enero es otro contrato por el que Eimeric y Sunyer reconocían tener en comenda de Francesc Cavalleria, mercader de Mallorca, 270 libras.²⁵ En total, los contratos localizados ascendían a 1252 libras de Mallorca.

Ese mismo año, poco después de su regreso ambos patrones organizaron una segunda expedición casi idéntica a la anterior, al menos en lo que al trayecto se refiere. En esta ocasión conservamos numerosos detalles e informaciones de gran relieve. Nuevamente, los patrones reunieron capitales a través de la fórmula de contratación de comendas. La primera conocida, del 31 de agosto. En ella Eimeric y Sunyer reconocían tener 300 libras de Uguet Valentí, ciudadano de Mallorca, las cuales servirían para pagar sueldos y gastos en el viaje que habían de hacer de Mallorca a Cagliari, Sicilia, Livadostro y regreso a Mallorca, comprometiéndose a restituir dicha cantidad en un plazo de diez días tras el regreso a Portopí.²⁶ El 5 de septiembre los patrones reconocían tener en comenda de

en comenda de él, según constaba por instrumento notarial, 31 libras 4 sueldos pertenecían al dicho Pere. El contrato fue cancelado el 26 de septiembre por orden de Pericó de Font, reconociéndose bien pagado, ACM, 14575, f. 8r.

²¹ ACM, 14574, f. 2v.

²² ACM, 14574, f. 4v.

²³ ACM, 14574, f. 5v-6r.

²⁴ En este contrato, como en los anteriores, Francisca continuaba ejerciendo de aval de los patrones, pero también aparece la figura de Antònia, la mujer de Bernat y, por lo tanto, hija de Francisca y hermana de Bartomeu, ACM, 14574, f. 10r.

²⁵ Dicha cantidad debía ser convertida en gastos de la tripulación y de la embarcación para el viaje que de Mallorca se dirigiría a Cagliari, Siracusa y Tebas de Romania, regresando a Mallorca o Cagliari. Se comprometían a restituir dicha cantidad en un plazo de diez días en el lugar donde se descargase la mayoría de la carga. Si la mercancía se descargaba en Cagliari, devolvería dicha cantidad en forma de 170 libras de alfonsinos taz a taz. Si se descargaba en Mallorca, se haría en el plazo de diez días tras la llegada a Porto Pi. Francisca, mujer de Guillem Sunyer y madre de Bartomeu, actuaba de aval, ACM, 14574, f. 10v.

²⁶ ACM, 14574, f. 195r-v.

Bernat Massanet, mercader de Mallorca, 140 libras.²⁷ El mismo día reconocían tener de Guillem Vedell y Simó Pujada, ciudadanos de Mallorca, mitad por mitad, 210 libras;²⁸ y de Miquel Pallarès, mercader ciudadano de Mallorca, 420 libras que se comprometían a restituirlas en un plazo de diez días tras el regreso a Cagliari o Mallorca, el lugar donde se descargase la coca o la mayor parte de su carga.²⁹ El 19 de septiembre reconocían tener 450 reales de oro de Ramon Català, mercader originario de Mallorca.³⁰ El 1 de octubre reconocían tener de Pere de Valls, ciudadano de Mallorca, 150 libras y se comprometían a restituir dicha cantidad en un plazo de ocho días tras el regreso a Portopí.³¹ Y el 3 de octubre reconocían tener 140 libras de Ramon Esteve, ciudadano de Mallorca.³²

Algunos documentos asociados al desarrollo de aquella expedición nos informan también de lo que aconteció en tierras de la Romania y nos permiten conocer algunas características de aquellos viajes y de las actividades de las gentes procedentes de la Corona de Aragón en aquella región. La embarcación estaba ya en aguas del golfo de Corinto por lo menos a finales de diciembre de aquel 1359, puesto que el día 28 de ese mes Bartomeu Sunyer se encontraría en Tebas, donde Ramon de Caldes, a quien hemos visto tomando comendas en Mallorca unos meses antes, por algún acuerdo pasado ante el notario Guillem de Sant Literi en la dicha ciudad de Tebas, le habría entregado 100 florines de oro, aunque desconocemos en qué concepto. Esa misma cantidad aparece meses después en relación con los arreglos posteriores a la muerte del dicho Caldes, fallecido antes del 31 de julio de 1360 –¿en el transcurso de aquella expedición?–, momento en el que Margarida, viuda de Ramon de Caldes, ciudadano de Mallorca y heredera universal por testamento de su hijo difunto, Ramon de Caldes, reconocía a Bartomeu Sunyer haber recibido 100 florines de oro que este tenía de su hijo.³³ Una carta datada en Tebas el 28 de diciembre, pero de 1360, confirma que un año antes Sunyer y Eimeric se encontraban en los ducados, donde se vieron implicados en un desagradable episodio que supuso no pocos agravios para tres de los mercaderes que los acompañaban. Efectivamente,

²⁷ El contrato fue cancelado el 4 de agosto de 1360 por orden de Bernat Massanet, que afirmaba haber recibido la comenda, ACM, 14574, f. 203r.

²⁸ ACM, 14574, f. 203v.

²⁹ ACM, 14574, f. 204r.

³⁰ Francisca, madre de Bartomeu, actuaba como aval, ACM, 14574, f. 220r-v.

³¹ También aquí Francisca, madre de Bartomeu, actuaba como aval. El mismo día Bernat Eimeric y Bartomeu Sunyer reconocían a Ramon Esteve haber recibido las 140 libras de la comenda. El contrato fue cancelado por orden de Pere de Valls el 21 de marzo de 1360, tras haber sido pagado, ACM, 14574, f. 230v-231r.

³² Francisca, madre de Bartomeu, y Antònia, mujer de Bernat, actuaban como avales, ACM, 14787, f. 160r-v. ACM, 14787, f. 160v.

³³ ACM, 14586, f. 145r-v (la nota de dicho documento en ACM, 14790, f. 133r).

los patrones parece que capturaron y/o transportaron cinco esclavos griegos que por lo visto entregaron a Mateu de Montcada, conde de Agosta, senescal de Sicilia y vicario general en los ducados de Atenas y Neopatria, y a los suyos. Aquellos eran originarios de Lepanto, que en aquel momento se encontraba en paz con los ducados, por lo que se decretó su retención, juntamente a la de los mercaderes Pere Font, Romeu Rocafort y Ramon Català, los tres de Mallorca y a los que conocemos a través de la documentación mallorquina. Los patrones entregaron a los griegos para conseguir la liberación de los mercaderes, a los que se concedieron todas las garantías para su libre circulación una vez liberados. Font, Rocafort y Català fueron recompensados por parte de la ciudad de Tebas por todas las molestias y gastos ocasionados, entregándoseles dos esclavos griegos, al creerse que los mercaderes habían pagado a los patrones por los esclavos secuestrados o una parte. Pero, en cambio, aquellos no procedieron a compensar a Sunyer y Eimeric, razón por la cual Montcada intercedió por ellos aquel día 28 de diciembre ante las autoridades mallorquinas a través de una carta que el propio Sunyer presentó a Bernat de Tous, gobernador de Mallorca, el 13 de abril de 1361.³⁴ Esto último implica que había procedido a hacer un nuevo viaje hasta los ducados, el tercero en apenas dos años, demostrando una intensísima actividad naviera de este patrón con relación a Beocia.

Es probable que fuese durante la tercera expedición documentada de Sunyer y Eimeric cuando los patrones entablasen tratos con el noble Guillem Fuster, habitante en Tebas.³⁵ Fue una operación relativa al comercio de esclavos. En esta ocasión parece que los dos patrones y el noble acordaron en Tebas el transporte en común de dos esclavos griegos des de Sicilia a Mallorca, correspondiendo a cada uno un tercio de su valor. Sin embargo, a posteriori surgió alguna discrepancia entre las partes, llegándose a un principio de acuerdo el 2 de junio de 1361 en Mallorca. Entonces Huguet Valentí, habitante en Mallorca que actuaba como procurador de Fuster, reconocía a Sunyer y a Eimeric haber recibido 22 libras correspondientes a un tercio de las 66 libras que se obtuvieron en neto por los dos esclavos. Sin embargo, Valentí puso de manifiesto que los patrones le habían negado el tercio perteneciente al noble, asegurando que Fuster ya estaba en posesión de una esclava griega según un pacto hecho en Tebas entre los patrones y el dicho Fuster. Valentí alegó que su representado pretendía entregarles a ellos o a su procurador dicha esclava, pero que Sunyer i Eimeric afirmaban ignorar esto último. Por ello Huguet Valentí prometió a los patrones que, si posteriormente, se demostraba que

³⁴ Rubió i Lluç, *Diplomatari de l'Orient català*, 325-326 (doc. CCXLV). A pesar de que la edición de Rubió lee "en pau e terra" (p. 326), el cotejo con el documento original permite corregir la edición del texto en "en pau e treva", ARM, L.R 22, f. 204v.

³⁵ Sobre este Guillem Fuster, véase Rubió i Lluç, *Diplomatari de l'Orient català*, 317-319 (doc. CCXLI), 340-341 (doc. CCLVII), 547-548 (CDLXXXIX).

Fuster no tenía intención de entregar dicha esclava y llegara a algún otro tipo de acuerdo con ellos, él restituiría las 22 libras en cuanto se las reclamasen, constituyéndose como su fideyusor Guillem de Ceret, drapero ciudadano de Mallorca.³⁶ De hecho, es casi seguro que Huguet Valentí tendría previsto tratar la cuestión con Guillem Fuster en la visita que tenía previsto realizar a los ducados en aquellos meses, puesto que a finales de mayo lo sabemos preparando dicha expedición. Así, el 31 de ese mes, Valentí, Pere Sabater y Gibert Mallans, ciudadanos de Mallorca y patronos de la mitad de la coca tinglada llamada *Santa Maria*, presente en el puerto de Mallorca, reconocían tener en comenda de Margarida, mujer de Jordi Carboner, 33 libras, que habían recibido en dinero contante, para ser convertidas en personal, comida, sueldos de marineros y otros gastos necesarios para el viaje que dicha embarcación tenía previsto hacer de Mallorca a Cagliari, Sicilia, Tebas y regreso a Sicilia y Mallorca.³⁷

Si los ejemplos aducidos de Alegre, Eimeric y Sunyer ponen de manifiesto la frecuencia de las expediciones mallorquinas a los ducados y la fuerte implicación de algunos patronos en aquella navegación, lo mismo podemos decir de algunos mercaderes. Pere Sabater, a quien acabamos de ver asociado a Huguet Valentí, es un buen ejemplo. Sabemos que ya se había desplazado hasta Tebas al menos en 1351, puesto que allí, el 2 de mayo, había comprado a Jaume Ferran, oriundo de Barcelona y habitante en Tebas, una esclava griega con el dinero de su suegra Elvira.³⁸ También lo hemos visto implicado en alguna de las expediciones de Eimeric y Sunyer, aunque no solo recurrió a ellos. Así, el 28 de agosto de 1357 Berenguer Marrades, mercader de Mallorca, reconocía a Sabater tener en comenda 100 reales de oro que invertiría en el común de la sociedad formada por él, Ramon Cerdà, Bernat Desclapers, Jaume de l'Estat, Jaume Lodrigo y otros, según constaba por documentos del notario Jaume de Tordera de Mallorca, y que en forma de diversas mercancías debían ir con la coca de Guillem Calabruix a "Catera", Tebas u otros lugares.³⁹ Sabater incluso ejerció él mismo las funciones de patrón de nave y se dirigió a los ducados.⁴⁰

³⁶ ACM, 14621, f. 122bis r-v.

³⁷ ACM, 14621, f. 114v-115r. Véanse en la n. 52 otros ejemplos de viajes en la década de los años sesenta.

³⁸ ACM, 14972, f. 10r.

³⁹ ACM, 14583, f. 142v.

⁴⁰ Además del contrato en qué veíamos implicado a Huguet Valentí, conservamos algún otro relacionado con esa expedición. Así, el 24 de mayo de 1361 Pere Sabater, como patrón de la mitad de la coca tinglada castellana *Santa María*, presente en el puerto de Mallorca, reconocía tener en comenda de Ramon Roig, oriundo de Mallorca, 133 libras, las cuales recibió en la taula de Francesc Gironès, cambista de Mallorca, para ser convertidas en personal, comida, sueldos de marineros y otros gastos necesarios para el viaje que la embarcación realizaría de Mallorca

No cabe decir que para los patrones de embarcación las oportunidades de negocio y beneficio no radicaban solo en la posibilidad de ofrecer sus servicios a mercaderes. El patrón de nave Antoni Jordi es un buen ejemplo. El 31 de julio de 1360 este ciudadano de Mallorca recibía licencia para dirigirse con una nave de Mallorca a Tebas y regresar a la isla.⁴¹ Como era habitual, aprovechando esos desplazamientos, a sus participantes se les encargaban cometidos que no siempre guardaban relación con el comercio. Así, ese mismo día Caterina, mujer de Francesc Perelló, ciudadano de Mallorca capturado por los albaneses en Vonitsa (“la Bondissa”) cuando iba en la galeota de Antoni Pou, su conciudadano, se comprometía a pagar a Jordi los gastos ocasionados por el rescate de su marido de manos de los albaneses u otros enemigos del rey de Aragón, así como del viaje de regreso a Mallorca, hasta un máximo de 100 florines de oro.⁴² Es muy posible que fuese durante esta expedición cuando tuviera lugar un episodio que conocemos gracias a la reclamación que presentó Mateu de Montcada, vicario general de los ducados, al gobernador real en Mallorca a través de una carta fechada en Tebas el 12 de febrero de 1361 y que nos da a conocer otra de esas actividades no comerciales. En dicha misiva le hacía partícipe del incumplimiento de los acuerdos establecidos entre él y Antoni Jordi. Primeramente, Montcada había cargado diversos bienes y dineros a bordo de la embarcación del mallorquín, que se los había apropiado, seguramente por haber zarpado subrepticamente. Pero Jordi, además, también habría incumplido los compromisos alcanzados con Montcada a propósito del transporte de Roger de Llúria en su nave y según los cuales, en caso de que Llúria hubiera viajado en la embarcación desde “Lapte”, tendría que haber acudido a recibir a los embajadores y nuncios que Montcada enviaba a la Compañía y, en caso de que no lo hubiera hecho, debería haber acudido de “Lapte” a Livadostro para que hubieran subido a bordo de la embarcación ciertos familiares del vicario y haberlos llevado a Sicilia.⁴³

Otra de las actividades, que podríamos calificar de “paracomercial”, en la que vemos implicados a los patrones de nave es la piratería y el ejercicio de la violencia contra las po-

a Cagliari, Sicilia, Tebas y retorno a Sicilia, Cagliari y Mallorca ACM, 14621, f. 108r-v. ¿Es este Pere Sabater el mismo que el 8 de octubre de 1361 se encontraba en Barcelona calificado como ciudadano de Tebas y entregando en comenda y depósito 100 sueldos a Joan, un griego libre que había sido esclavo de Antoni Solsona?, Arxiu Històric de Protocols de Barcelona (AHPB), Pere d’Om, 15/4, f. 84 v. En caso afirmativo, podría haberse instalado en Tebas a raíz de aquella expedición de 1361, pero lo más probable es que hubiera conseguido aquella ciudadanía mucho antes, visto que aparece implicado en el comercio con los ducados por lo menos desde hacía ya diez años.

⁴¹ ARM, Llicències i guiatges 2, f. 50v.

⁴² Desconocemos la razón, pero el contrato fue cancelado por voluntad de las partes el 7 de agosto, ACM, 14790, f. 133r.

⁴³ Rubió i Lluch, *Diplomatari de l’Orient Català*, 326-327 (doc. CCXLV).

blaciones costeras, con interesantes perspectivas económicas y que parece haber sido un recurso habitual en aguas de la Romania.⁴⁴ Nuevamente, Antoni Jordi nos ofrece un buen ejemplo. Roger de Llúria también se dirigió por carta a las autoridades mallorquinas para exponerles un caso en el que se había visto involucrado el patrón de nave mallorquín. No conservamos la carta original del castellán de Atenas, pero sí la respuesta del lugarteniente real o gobernador real de Mallorca del 8 de febrero de 1363. La carta, en muy mal estado de conservación, lo que nos permite conocer su contenido solo parcialmente y nos impide situar cronológicamente los hechos que en ella se relatan, menciona a Antoni Jordi como uno de los implicados en un oscuro asunto de secuestro de algunos griegos en las costas de Livadostro. De acuerdo con el relato de Llúria, parece que el autor del secuestro de los trajineros habitantes de Tebas fue Joan Sesplanes quien los hizo subir a bordo de la nave de Jordi y los trasladó a Mallorca. El castellán de Atenas reclamó la restitución de los griegos y el castigo ejemplar de los implicados. Su homólogo mallorquín procedió a encarcelar a Sesplanes, abrir una investigación y prohibir a Antoni Jordi la venta de los griegos, ordenando su liberación y obligando a ambos a asegurar su manutención hasta que los restituyesen a los ducados con su embarcación o con cualquier otra. De las investigaciones abiertas se demostró que Sesplanes no era culpable de las acusaciones que se le imputaban ni merecía castigo alguno, por lo cual se ordenó su liberación tras ofrecer ciertas cauciones. No encontrándose en aquel momento la nave de Jordi en Mallorca, el gobernador encomendó los griegos a Guillem Safortesa, que había fletado la nave de Gherardo (*Garanguí*) Pontremoli para dirigirse a aquellos lares y entregarlos a Llúria.⁴⁵ Montcada solicitó a Llúria que, una vez cumplido ese trámite, hiciera redactar cartas testimoniales e hiciera absolver

⁴⁴ D. Duran i Duelt, “Els mallorquins a la Romania (segles XIII-XVI)”, en M. Barceló Crespí (ed.), *El Regne de Mallorca: cruïlla de gents i de cultures (segles XIII-XV). XXVI Jornades d’Estudis Històrics Locals*, Palma 2008, 242.

⁴⁵ La documentación tan pronto lo califica de ciudadano de Mallorca como de burgués (residente) de Pera. En realidad, era un genovés, Gherardo de Pontremoli, a quien encontramos en los años cincuenta y sesenta ejerciendo el comercio, pero también las funciones de patrón de nave, incluida la navegación entre Mallorca y Constantinopla-Pera. Los documentos hablan de “Girardus”, “Garenginus”, “Garengium” o “Quirici”. En 1352, junto a unos catalanes, navegaba de Constantinopla a Chipre con un cargo de grano y un esclavo, ACA, Cancelleria, Processos en foli, lligall n.º 127 n.º 20, f. 6v-9r. En febrero de 1363, como patrón de una coca, estaba presente en Mallorca preparándose para zarpar hacia “Romania y Constantinopla” ACM, 14593, f. 24v, 30v, 30v-31r, 31r, 35r; 14594, f. 20r, 24r, 25v. Un año más tarde, en septiembre-octubre de 1364 lo encontramos de nuevo en Mallorca, como copatrón junto a Guillem Safortesa de la nave de dos cubiertas *Santa Maria l’Anunciada*, que preveía dirigirse a Palermo, Pera/Constantinopla y regresar a Mallorca, ACM, 14595, f. 197v, 212v-213r, 214r, 214v, 218r, 218v, 219r. El verano siguiente, en junio-julio de 1365, está nuevamente en Mallorca, calificado como genovés burgués de Pera, vendiendo su nave *Santa Maria i Santa Caterina*, descrita como de una cubierta y dos timones, a Guillem Safortesa, comprometiéndose a entregarla al comprador al regresar del viaje

y guiar a Antoni Jordi, Joan Sesplanes y a cualquier otro que hubiera viajado en la nave del mallorquín para que pudieran regresar con toda tranquilidad y seguridad a los ducados.⁴⁶ Desafortunadamente, no podemos determinar la fecha exacta en que tuvo lugar el secuestro en el origen de toda aquella polémica, pero teniendo en cuenta que de acuerdo con el testimonio del vicario Montcada en su carta del 12 de febrero de 1361, Llúria y Jordi ya estaban en contacto por aquel entonces y que, aparentemente, Jordi había partido de forma apresurada, bien podría haber tenido lugar durante la expedición de 1360-1361.

A pesar de desencuentros como el del castellán de Atenas y el patrón mallorquín, la relación de aquellos mercaderes y patronos con los grupos dirigentes fue muy fluida. Siendo clientes de prestigio y, podemos suponer, elevada capacidad adquisitiva, una relación directa y favorable con ellos era extremadamente interesante para los mercaderes, que podían obtener beneficios diversos, aunque fuese a pesar de ciertos costes añadidos. Ese parece haber sido el caso de Pere Alzina el 1357, que preveía llevar ciertas piezas de armadura y objetos preciosos a los hermanos Llúria para, aparentemente, ganarse su favor en una expedición que tenía por objetivo el comercio de esclavos.⁴⁷ Por otro lado, necesitados de recursos financieros, nobles y señores acuden a los mercaderes para conseguir financiación a través de préstamos. Es el caso de Guillem Safortesa, uno de los hombres de negocios más destacados de la Mallorca de su tiempo y fuertemente implicado en el comercio con la Romania, que presta dinero en Sicilia a Joan de Llúria, hermano de Roger de Llúria, y a Pere Cardona, que lo recibieron en nombre de Roger de Llúria, beneficiario último de dicho préstamo.⁴⁸ Pero catalanes y mallorquines no se limitan a proveer financiación, sino también de ciertos productos, como el armamento. Así cabe interpretar la licencia expedida el 2 de agosto de 1360 en Mallorca a favor del doncel Arnau d'Oms para que pudiera extraer y llevar una serie de armas y elementos de armadura a Armengol de Novelles, residente en Tebas.⁴⁹

que preveía hacer a Talamone y Sicilia, ACM, 14596, f. 122v-123r, 141v; 14793, f. 138r, 139r-v, 144v, 148v, 162r, 162v-163r, 163r.

⁴⁶ ARM, L.C. 27, f. 28v-29r. Véase n. 69.

⁴⁷ Véase más adelante n. 67. Sobre estos hermanos Llúria, véase A. Rubió i Lluch, *La població de la Grècia catalana en el XIV^{en} segle*, Barcelona 1933, 45 y sobre los diferentes Llúria relacionados con los ducados, 44-46.

⁴⁸ El documento que nos informa de este préstamo, una carta del lugarteniente real en Mallorca dirigida a Roger de Llúria de 1368 se encuentra en muy mal estado de conservación, lo que nos impide determinar la cantidad exacta prestada (¿900 florines de Florencia?) y cuál fue la razón que llevó a tratar de él en una carta, si bien podemos aventurar que posiblemente fuese un incumplimiento en las condiciones del reembolso, que solía ser la causa principal para este tipo de reclamaciones, ARM, L.C. 27, f. 28v-29r.

⁴⁹ “elm ab la baveta barbuda de cotlio timber, la pansera, brassal e musacha, dos vuyt sescutz, IIII rodes, VI bacinetz, II gostetz, calguer per sostenir lansa, la sella de juyets arraada ab II

Intenso tráfico naval mallorquín, fuerte implicación de algunos patrones de embarcación en aquella línea de navegación y el establecimiento de estrechos lazos con los círculos del poder son muestra clara de la robustez del comercio mallorquín con los ducados tres o cuatro décadas después de la conquista catalana. Aunque en el caso barcelonés las evidencias ciertas de navegación con destino a Atenas y Neopatria son mucho más escasas y se puede presumir una clara predominancia mallorquina en los intercambios de la Corona de Aragón con aquellos territorios, es más que probable que sus características generales fuesen similares. Para todos ellos Tebas fue su principal destino comercial al menos hasta los años sesenta del siglo XIV. A partir de entonces, Atenas empezará a despuntar también, aunque en su caso, integrándose como escala en trayectos mucho más amplios por el Mediterráneo. De acuerdo con los contratos de comenda o los de préstamo marítimo mallorquines, las naves que zarpan desde la isla declaran tener por objetivo Tebas (Livadostro parece ser el puerto escogido de acuerdo con las diferentes menciones en la documentación, al no ser Tebas una ciudad costera). Previamente se ha hecho escala en Sicilia (no suele especificarse en qué puerto de la isla) y, a veces también, en Cerdeña (normalmente en Cagliari).⁵⁰ Desde Barcelona, en cambio, ya a finales

sinyells olteers e ab II correges, escut de payer ab mà de ferre, XX pavesos, X cuyrasses de matzem, XII ballests”, ARM, Llicències i guiatges 2, f. 51r-v. Este Armengol es, probablemente, el mismo Armengol de Novelles que constaba ya como muerto en 1381 y que había estado en posesión del castillo de Steiri (Στείρι, Estir), Rubió i Lluch, *Diplomatari de l’Orient*, 743-744 (doc. DCCXIII).

⁵⁰ Además de los ejemplos que por diversas razones se citan en las páginas de este artículo, de los archivos mallorquines se extraen numerosos otros ejemplos. Así, el 6 de mayo de 1350, Berenguer Lambert, ciudadano de Mallorca, patrón de la coca de una cubierta Sant Vicens, presente en el puerto de Mallorca, reconocía a Antoni Arquer, mercader ciudadano de Mallorca, que toda la jarcia, fornimentos y arreos que metió en la coca para el viaje que iba a hacer de Mallorca a Romania y Tebas, según constaba por un contrato de flete, era del común formado por el dicho Antoni y Guillem Tria y Bernat de Terri, ciudadanos de Mallorca y socios suyos, siendo él el cabeza de la sociedad. Con el dinero de dicha sociedad compró jarcia, arreos y fornimentos por valor de 200 libras y sobre los cuales el patrón no tenía ningún derecho, aunque fuera utilizada para poder llevar a cabo el viaje y quedando a discreción del dicho Antoni el poder recuperarla al llegar a Tebas o, en su defecto, las 200 libras. La jarcia subida a bordo fue: una gúmena de cáñamo de peso de 6 quintales 32 libras, un cabo de barca y una espercina de peso de 4 quintales 46 libras, una gúmena de peso de 3 quintales 82 libras, cuatro vetas de *cenalium* y una burina de peso de 1 quintal 97 libras, 1 esquife de la barca, todas las falcas de la coca y una antena nueva, seis linternas y las cadenas de hierro de las puertas de la coca, ocho aparaduras, veinte docenas de lanzas, 1 jaula de gallinas, tres banderas o “senyeres”, un caldero para preparar pega, una cadena de la barca con un “ruxano”, un rezón (“raxo”) de barca grande, dos cabos “grupials” de cáñamo, una caja de proyectiles (“passadors”), dos cruces y una boneta, y un cabo de amante. El patrón reconocía también que el dicho Antoni Arquer y sus socios adelantaron del común de su sociedad el pago de los arreglos y los jornales de calafateadores y carpinteros de ribera y otras

de los años cincuenta Beocia empieza a aparecer integrada en expediciones que prevén recorridos más amplios, por lo que se refiere a las escalas a visitar, en el Mediterráneo oriental. Así, a principios de septiembre de 1359 el baile general de Catalunya concede su licencia a Bernat Andreu, patrono de coca de Sant Feliu de Guíxols, para que pueda navegar a Candía, Tebas y Rodas con mercancías y peregrinos y pueda cargar grano y cualquier mercancía y traerlas a Barcelona, de acuerdo con la licencia concedida por los “consellers” de la ciudad.⁵¹

En cambio, ya sea en el caso mallorquín o en el barcelonés, los contratos y documentos nos presentan prácticamente siempre a Atenas como una escala más en la navegación. Por ejemplo, en otoño de 1367 Bartomeu Sunyer, señor y patrón de la *Santa María*, prevé dirigir su embarcación a Siracusa, Atenas y Constantinopla y regresar a Mallorca.⁵² Una

cosas necesarias, así como piques y horquillas de la coca y otros gastos hechos en Mallorca por valor de 290 libras, comprometiéndose a pagar 190 libras en un plazo de doce días a partir de la llegada a Tebas y 100 en Mallorca al regreso de dicho viaje, ACM, 14785, f. 96v-97v. El 11 de agosto de 1360 Pere Clavell, mercader ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Gabriel Oliver, mercader ciudadano de Mallorca, 121 libras implicadas en su común para el viaje que de Mallorca haría a Sicilia y Tebas, ACM, 14586, f. 151v-152r, ACM, 14790, f. 137v. El 3 de junio de 1361 Bartomeu Sacosta, mercader ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Pere Rossinyol, mercader de Mallorca, 275 libras, computadas a 27 sueldos 6 dineros el real de oro, que separadamente llevaría con él en el viaje que haría de Mallorca a Cerdeña, Sicilia y Tebas con la coca d’Uguet Valentí y Pere Gisbert. En Tebas invertiría separadamente en mercancías diversas que traería de regreso a Mallorca en esa coca o en cualquier otra. El contrato fue cancelado el 16 de abril de 1364 por orden de Pere Maserac, procurador de Pere Rossinyol, ACM, 14792, f. 99v. También aquel 3 de junio de 1361 Bartomeu de Montsó, menor de 25 años y mayor de 22, hijo de Miquel de Montsó, notario de Mallorca, y de acuerdo con su padre, reconocía tener en comenda de Pere Rossinyol, mercader ciudadano de Mallorca, 100 reales de oro, los cuales invertiría en su común y llevaría en el viaje que iba a hacer a Cerdeña, Sicilia y Tebas con la coca de Uguet Valentí y Pere Gisbert. El contrato fue cancelado el 18 de diciembre de 1364 por orden de Pere de Maserac, procurador de Pere Rossinyol, ACM, 14792, f. 100r. Por lo que respecta al uso de Cagliari i/o Sicilia como escalas en la navegación hacia y desde el Mediterráneo oriental, con especial atención a la Rumania, D. Duran i Duelt, *El manual de Berenguer Benet a Romania, 1341-1342. Edició i comentari*, Barcelona 2002, 237, 238-239; D. Coulon, *Barcelone et le grand commerce d’Orient au Moyen Âge*, Madrid-Barcelona 2004, 196-200; M. Del Treppo, *I mercanti catalani e l’espansione della Corona d’Aragona nel secolo XV*, Nápoles 1972, 52-69.

⁵¹ ACA, Reial Patrimoni, Batllia General de Catalunya, 1060, f. 29r (9-13 de septiembre de 1359). El 11 de diciembre de 1376, el batlle general Berenguer Morey recibía del guarda Pere Muner 32 sueldos 6 dineros correspondientes al tercio real de la venta de ocho cuarteras de trigo candeal de “Riba d’Òstia” incautadas a Bernat Lussia y a Pere Puig Martí. Podía tratarse de Ribadostia o Livadostro, en el golfo de Corinto, sin descartar la vila romana, J. M. Casas Homs, *Llibre del batlle reial de Barcelona Berenguer Morey (1375-1378)*, Barcelona 1976, 74.

⁵² El 15 de septiembre de 1367 Bartomeu Sunyer reconocía haber recibido en comenda 280 reales de oro de Bonanat Selva para los gastos de expedición de la nave que se dirigía a Siracusa,

cosa similar parece ocurrir en el caso barcelonés. Curiosamente, la última noticia documentada de una expedición hacia Atenas, datada de 1387, es la de la nave del menorquín Antoni Alemany, que hizo puerto al menos también en Quíos.⁵³

Aunque en el horizonte comercial de los mercaderes mallorquines y barceloneses solo aparecen Tebas y Atenas, parece que también hay que poner en conexión con los ducados

Atenas y Constantinopla y regreso a Mallorca, donde serían restituidas 15 días después del regreso, ACM, 14598, f. 167r, ACM, 14597, f. 194r-v. Para este mismo viaje conservamos otros contratos del mismo tipo. Así, el 6 de octubre de 1367 Bernat Eimeric reconocía a Nicolau de Canyelles, mercader de Mallorca, tener en comenda 300 reales de oro para salarios y gastos de la nave en el viaje que hace a Siracusa, Atenas, Constantinopla, Atenas y Mallorca, ACM, 14598, f. 180r; ACM, 14599, f. 218r-v. El 7 de octubre Bartomeu Sunyer reconocía a Berenguer Samuntada, mercader de Mallorca, tener 225 reales de oro en comenda, ACM, 14599, f. 224r-v. El 19 de octubre Bartomeu Sunyer reconocía a Muxino, hijo de Ayon Natjar, judío de Mallorca, tener en comenda 72 ll. 10 s. recibidos en numerario para salarios y gastos de la nave en el viaje a Siracusa, Atenas, Constantinopla, Éfeso y retorno a Mallorca, ACM, 14598, f. 195v, ACM, 14597, f. 207v-208r.

Sunyer y Eimeric harán un recorrido casi idéntico un año después. El 26 de octubre de 1368 Bernat Eimeric reconocía a Nicolau de Canyelles tener en comenda 150 libras para gastos de la embarcación en el viaje que hace a Siracusa, Atenas, Constantinopla, Atenas y Mallorca, ACM, 14601, f. 156r. El 14 de noviembre Bartomeu Sunyer reconocía a Jean Puyola de Montpellier tener en comenda 140 reales de oro para gastos en el viaje a Siracusa, Constantinopla, regresando a Atenas y Mallorca, ACM, 14600, f. 221v-222v; ACM, 14601, f. 166r. El mismo día los patrones reconocían a Ayon Natjar, judío de Mallorca, tener en comenda 135 libras para gastos del viaje que ha de hacer a Siracusa, Atenas, Constantinopla, regresando a Atenas y Mallorca, ACM, 14600, f. 222r-v (que habla de Tebas y no de Atenas), ACM, 14601, f. 166r-v. El 21 de noviembre Bartomeu Sunyer reconocía a Ferrer Simó de Perpiñán, mercader ciudadano de Mallorca, tener en comenda 217 libras 10 sueldos para gastos diversos del viaje que iba a hacer a Siracusa, Atenas, Constantinopla y regreso a Atenas o Calusa (¿Psaloutha?) y Mallorca, cantidad que reintegraría en un plazo de veinte días tras el regreso a Mallorca, ACM, 14600, f. 233v-234r; ACM, 14601, f. 171v. El 22 de noviembre Bartomeu Sunyer reconocía a Bonanat Selva, mercader de Mallorca, tener en comenda 145 libras para el viaje a Siracusa, Atenas, Constantinopla, regresando a Atenas, ACM, 14600, f. 237v-238r; ACM, 14601, f. 174r. El 22 de noviembre Bartomeu Sunyer y Bernat Eimeric reconocía a Berenguer Samuntada, ciudadano de Mallorca, tener en comenda 210 libras para el viaje a Siracusa, Atenas, Constantinopla, regresando a Tebas y Mallorca, ACM, 14600, f. 238v, 239r; ACM, 14601, f. 174v. El 29 de noviembre Bernat Eimeric reconocía a Magaluf Natjar, judío de Mallorca, tener en comenda 75 libras para gastos en el viaje a Siracusa, Atenas, Constantinopla, regresando a Atenas, ACM, 14600, f. 257v-258r; ACM, 14601, f. 182r. Incluso conservamos una comenda del 12 de diciembre por la cual Francesc Ribes, marinero ciudadano de Mallorca, reconocía a Nicolau Ferrer, mercader de Mallorca, tener en comenda 141 libras 9 dineros en cierta cantidad de higos y cinco paños de lana de la tierra de Mallorca de diversos colores para llevarlos en la nave de Bartomeu Sunyer y Bernat Eimeric a Romania, Atenas, Sicilia y Mallorca, ACM, 14686, f. 213r-v.

⁵³ AHPB, Joan Nadal, 54/2, f. 27r-v.

los intercambios con Negroponte, aunque se nos escape la naturaleza e intensidad de las relaciones comerciales con la isla, puesto que hasta finales del siglo XIV la documentación barcelonesa no hace referencia a expediciones organizadas desde Barcelona que tocan la gran isla del Egeo central. Con todo, tenemos indicios suficientes para determinar que fueron muy anteriores. Recordemos otra vez que los catalanes de los ducados mantenían relaciones comerciales con la isla, que Lluís Fadrique fue señor de Caristo y los catalanes estuvieron implantados en la isla. Estas razones explicarían que el mercader barcelonés Guillem d'Olivella tuviera bienes y testase en la isla, en casa de Nicolò de Arduino, de donde trataría de recuperarlos, junto con sus libros de cuentas, su viuda, Sibil·la en 1356.⁵⁴ De

⁵⁴ El 15 de octubre de 1356, en Barcelona, Sibil·la, viuda de Guillem d'Olivella, mercader ciudadano de Barcelona, hijo del difunto Ferrer d'Olivella, ciudadano de Barcelona, debiendo poseer los bienes de su difunto marido que le correspondían como dote, por valor de 18000 sueldos de Barcelona, nombra a Arnau de Prats, mercader ciudadano de Barcelona, su procurador, para que recuperase todos los bienes que eran debidos a su marido en Negroponte, Tebas y toda Romania o cualquier otro lugar; haciendo mención expresa a la recuperación de manos de Nicolò d'Arduino, Bartomeu Cerdà y Arnau Martí, fideicomisarios designados por su difunto marido según documento hecho en Negroponte, en casa de Giovanni Sanudo, por el notario Nicolò, hijo del difunto Antonio de Boateris, y de cualquier otra persona, de los bienes y dinero pertenecientes a su marido, ACB, Notaris públics, vol. 250, f. 78r-79r. Algo más de un mes después, el 25 de noviembre Sibil·la, debiendo recuperar de su marido los bienes que le correspondían por dote, nombraba procurador a Bernat Rodeja, originario de Banyoles, para obtener copia auténtica del testamento y codicilos o últimas voluntades dispuestas por su marido en Negroponte en casa de Giovanni Sanudo, donde moraba cuando murió; recuperar una copia del inventario de sus bienes, sus libros de cuentas y para poder actuar en contra del notario o los fideicomisarios Nicolò d'Arduino, Bartomeu Cerdà y Arnau Martí si fuera necesario, ACB, Notaris públics, vol. 250, f. 141v. Rodeja, que parecía moverse con asiduidad entre Barcelona y los ducados, fue un recurso habitual para aquellos que tenían cuestiones pendientes relacionadas con sucesiones testamentarias y otros negocios particulares. El 30 de marzo de 1359 [el mal estado del documento impide leer partes del mismo], Miquel de Sarrià, ciudadano de Barcelona, procurador junto a Miquel Rossell, apotecario ciudadano de Barcelona, constituido por Bernat Rodeja, oriundo de Banyoles y existente en Romania, según documento del notario Valentí Ferrer hecho en Tebas el 20 de agosto de 1358, reconocía a Bereguer Eimeric, rector de la iglesia de Sant Julià d'Altura, y a Francesc de Fàbrega, de Terrassa, manumisores del testamento del difunto Bernat Colrat, ciudadano de Barcelona, hijo del difunto Francesc Colrat de Tarrassa, haber cobrado las 35 libras correspondientes al sueldo y los gastos ocasionados por la obtención por parte de Rodeja, en su nombre, de una carta de certificación en las partes de Romania que debía presentarse en Barcelona y que se prometió pagarle si la entregaba en un plazo de tiempo determinado. Dicho documento era necesario en relación con el albaceazgo, puesto que había sido solicitado por el veguer de Barcelona, según carta dirigida a las partes de Romania con fecha del 30 de agosto de 1357 y registrada en la corte del veguer. El dicho Bernat Rodeja llevó la carta a Barcelona en el plazo convenido y habiéndosele prometido pagar las 35 libras en un plazo de ciertos días tras la llegada a Barcelona, según caución en la escribanía de la corte del obispo de Barcelona, se le pagaron de la siguiente manera: 21 libras en la *taula* de cambio de Pere de

hecho, Arduino posiblemente acabó instalado en Barcelona, quizás gracias a aquellos contactos con el medio comercial de dicha ciudad.⁵⁵

2. El esclavo, el elemento clave del comercio internacional de los ducados

A juzgar por la documentación, el interés por los ducados y, por lo tanto, el animador de aquellos intercambios es un elemento muy concreto, el esclavo. Si hay algún producto que destaca desde el punto de vista de los intercambios en la proyección internacional de Atenas y Neopatria es este y en la documentación sobre actividades comerciales aquel es el gran protagonista. También en tierras de la Corona de Aragón el esclavo es el producto mejor documentado en lo que se refiere a las importaciones de los ducados. Lógicamente, las particularidades legales de la comercialización de seres humanos generaban un mayor

Puigverd, cambista de Barcelona, las cuales él hizo inscribir a nombre de Constança, mujer de Miquel Rossell, en nombre de Francesc Galenga, oriundo de Sant Cugat del Vallès, recibiendo 15 libras que Rodeja debía por carta de mutuo a Francesc y las cuales mandaba pagar en su carta de procuración a Galenga o a quien aquel quisiera, dando orden el dicho Francesc por una carta que las 15 libras se asignaran a la dicha Constança, y las restantes 14 libras se le pagaron en numerario, AHPB, Francesc de Lladernosa, 23/8, f. 46r-v. El mismo día, según otro documento en muy mal estado de conservación, la dicha Constança reconocía que, además de las 15 libras, Miquel de Sarrià le dio 4 florines de oro, hecho un acuerdo entre él y Francesc Galenga por el salario de la persona o personas que trajeran la carta de certificación a estas partes y para el que pedían 7 florines, AHPB, Francesc de Lladernosa, 23/8, f. 47r. Relacionados con estos últimos documentos debe estar otro de la misma fecha y del cual solo conocemos la nota del notario en uno de sus protocolos: ¿Miquel de Sarrià?, ciudadano de Barcelona, procurador junto a Miquel Rossell, de Bernat Rodeja, oriundo de Banyoles [documento inconcluso], AHPB, Francesc de Lladernosa, 23/8, f. 47v. Véase aún Rubió i Lluch, *Diplomatari de l'Orient Català*, 317-318 (doc. CCXLI: “Bernardi Rotella”). Sobre la familia Rodeja y, especialmente, su relación con el comercio, J. Grabuleda Sitjà, “Els Rodeja banyolins”, *Els Colors del Pla de l'Estany* 137 (mayo 2011), 34; Id., “Els Rodeja mercaders”, *Els Colors del Pla de l'Estany* 138 (junio 2011), 6.

⁵⁵ El 18 de marzo de 1386 el rey Pedro escribía al *dux* de Venecia a favor de un Niccoletto d'Arduino (“Ardonino”), ciudadano de Barcelona e hijo y heredero de Giorgio d'Arduino (“Ardoino”) y nieto del difunto Filippo d'Arduino (“Ardonino”). A él le correspondían por herencia unas casas sitas en Negroponte que fueron de Filippo pero que Bartolomeo d'Arduino o alguien en su nombre se había apropiado violentamente y ocupaba indebidamente en gran perjuicio suyo. A pesar de que había requerido al bailo y capitán de Negroponte y a sus consejeros que procediesen a la liberación de las casas y sus frutos, aquellos no le habían dado satisfacción y por ello el monarca solicitaba al *dux* que procediese a proveer justicia al respecto, ACA, Cancelleria, reg. 1487, f. 99r. Posiblemente Nicolò estuviera emparentado con el Nicolò Arduino, “veguer” de Tebas en los años sesenta y setenta e hijo de Pietro d'Arduino, notario mesinés y canciller de la Gran Compañía, Rubió i Lluch, *La població* (cit. n. 47), 52. Es posible que este Niccoletto o Nicolò sea el mismo que el mencionado en el documento de 1356 mencionado en la nota anterior.

registro documental, especialmente contratos de compraventa, lo que ha permitido la conservación de cuantiosa información al respecto, hecho que, en un primer momento, podría hacer pensar en una distorsión del registro documental y de información. Sin embargo, el papel clave del esclavo en el comercio entre la Corona de Aragón y los ducados de Atenas y Neopatria viene confirmado por otras vías, especialmente los contratos y las tarifas de flete, que lo hacen una de las mercancías principales, sino la principal.⁵⁶ Así, el contrato de flete del 29 de octubre de 1351 mencionado anteriormente especifica que en el puerto de destino (o más bien en Tebas, cabe pensar), podrían invertirse tres cuartas partes del valor del flete en grano y una cuarta parte en esclavos o todo en grano o todo en esclavos o mitad por mitad y el patrón traería esa carga de regreso a Mallorca. Si en Tebas no se encontraba ninguna de esas mercancías, el patrón se acordaría con los mercaderes designados por los fletadores para cargar las mercancías que le indicasen y transportarlas a Mallorca. En caso de que no hubiera acuerdo, cada una de las partes designaría un prócer que determinaría la razón de los fletes a pagar en Mallorca. El contrato incluye la tarifa de lo que se pagaría por producto a la salida, es decir, de regreso: 7 sueldos por cada cuartera de grano; 5 florines de oro por esclavo si constituyeran la cuarta parte de las 2500 libras del valor del flete, u 8 florines de oro por esclavo si la mitad fuese grano y la otra mitad esclavos, o 10 florines de oro por esclavo si la totalidad de las 2500 libras fueran esclavos; 4 florines de oro por quintal de seda y 1 florín de oro por quintal de cera.⁵⁷ El contrato de flete y la tarifa del 28 de noviembre de 1352 van en la misma línea: a la salida pagarían 7 sueldos por cada cuartera de grano; 5 florines de oro por esclavo si constituyeran la cuarta parte de la carga, u 8 florines de oro por esclavo si la mitad fuera grano y la otra mitad esclavos, o 10 florines de oro por esclavo si la totalidad fueran esclavos; 4 florines de oro por quintal de seda y 1 florín de oro por quintal de cera.⁵⁸ Otra tarifa del 5 de septiembre de 1359 es aún más significativa ya que es el único producto de regreso mencionado. De retorno de Romania se pagarían 8 reales por esclavo (si era desembarcado en Cerdeña, 8 libras de alfonsinos). El 30 de septiembre otra tarifa insiste en el esclavo como único producto a traer de regreso a Mallorca, pagándose 8 libras, y si se descargasen en Cagliari, 8 libras de alfonsinos por cada uno.⁵⁹

⁵⁶ En cambio, los contratos de comenda conservados no suelen hacer referencia a las preferencias de inversión en el mercado tebano. Los ejemplos son muy escasos, como el contrato del 29 de mayo de 1361 en que Pericó de Coll, ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Arnau de Llançà, mercader ciudadano de Mallorca, 16 libras 5 sueldos 3 dineros que invertidos separadamente en 5 jarras de aceite y otras mercancías que llevaría en el viaje que iba a hacer de Mallorca a Tebas con la coca d'Uguet Valentí. En Tebas invertiría en una esclava que traería de regreso a Mallorca con dicha embarcación, ACM, 14792, f. 94v.

⁵⁷ ACM, 14784, f. 72v-74r.

⁵⁸ ACM, 14720, pergamino de cubierta.

⁵⁹ ACM, 14575, f. 228r.

Los primeros esclavos censados en la documentación mallorquina procedentes explícitamente de los ducados datan de finales de la década de los años cuarenta del siglo XIV, a pesar de que en la documentación de Creta ya vemos un activo comercio en el que también aparecen catalanes décadas antes y que podría haber implicado el envío de algunos de dichos esclavos a tierras de la Corona de Aragón y Mallorca. No deja de ser digno de mención que este fenómeno coincida con la desaparición casi absoluta de compraventas de esclavos procedentes de los ducados en la documentación notarial de Candía. Parecería que el ascendente de Mallorca coincidiría con el decrecimiento de Creta. El interés de los mallorquines por Tebas como mercado de esclavos al por mayor podría ponerse en relación con el importante peso demográfico de los esclavos en la isla balear a partir de la conquista cristiana, acentuado a raíz de la importante crisis demográfica propiciada por las pandemias de finales de los años cuarenta. Habiéndose convertido en uno de los principales problemas de la isla, dicha crisis podría haber sido un impulso definitivo para la importación masiva de esclavos y podría haber provocado la orientación casi absoluta del mercado esclavista tebano hacia Mallorca y otros territorios de la Corona de Aragón, en detrimento de mercados tradicionales, como el cretense y gracias a los lazos sociales existentes entre los ducados y la Corona de Aragón.⁶⁰ Ello explicaría también que a ese comercio de larga distancia se animen los mercaderes de los ducados, que toman la iniciativa de su transporte hacia el occidente mediterráneo. Es el caso, por ejemplo, de Ramon Vives, calificado de mercader habitante en Tebas, que el 24 de noviembre de 1349 vende en Mallorca a Pere Febrer, habitante en Alcúdia, un esclavo griego neófito, llamado Juan, por 35 libras. Sabemos, además, que ese esclavo formaba parte de un lote de ocho que Vives había llevado desde Tebas y que había obtenido allí “de bona guerra”.⁶¹

⁶⁰ En cuanto a la esclavitud griega en Mallorca en el siglo XIV, véase Ch. Verlinden, “La esclavitud en la economía medieval de las Islas Baleares principalmente en Mallorca”, *Bulletin de l’Institute Historique Belge en Rome* 42 (1968), 141-187; J. Sastre Moll, “Notas sobre la esclavitud en Mallorca: El “Libre de sareyns e de grecs de l’any de MCCCXXX”, *Mayurqa* 21 (1985), 101-120; P. Cateura, “Mallorca y Grecia en la baja Edad Media”, en *Relaciones inéditas entre España y Grecia*, Atenas 1986, 117-179; Id., “Política, guerra y esclavitud: Cautivos griegos en la Mallorca de 1388”, *Asociación hispano-helénica. Anuario de 1989. Homenaje a Joan Nadal*, Atenas 1992, 105-143; J. F. López i Benet, “Un fruit de l’expansió mediterrània. Esclaves gregues a Mallorca a mitjan segle XIV i la triple mutació judicial: nació, estat i gènere”, en R. Narbona Vizcaíno (ed.), *La Mediterrània de la Corona d’Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004: XVIII Congrés d’Història de la Corona d’Aragó, València 2004, 9-14 setembre*, II, Valencia 2005, 1459-1518; K. Mummey, “Enchained in Paradise: Slave Identities on the Island of Mallorca, ca. 1360-1390”, en J. Watkins – K. L. Reyerson (eds.), *Mediterranean Identities in the Premodern Era: Entrepôts, Islands, Empires*, London-New York 2014, 121-138.

⁶¹ Según constaba por un albarán de papel con el sello real hecho por Ramon Franc, “comexiatorem sclavorum” en la ciudad de Tebas, a 23 de septiembre de 1349, ACM, 14566, f. 7v-8r. La existencia de un *comerciario* de los esclavos, que implica una tasación impositiva es-

Conocemos el nombre de otros de esos residentes en Tebas desplazados hasta la isla para vender esclavos como, por ejemplo, Jaume Ferran, que era oriundo de Barcelona, pero que en 1351 constaba como residente en Tebas y que había vendido por 90 libras, una esclava griega llamada María a Bernat Pere Sabater, ciudadano de Mallorca.⁶² O el 24 de abril de 1354 Francesc de Colomer, burgués de Atenas (“Thenes, parcium Romanie”), vendía a Nicolau Torà, ciudadano de Mallorca, dos esclavos turcos, un llamado Mussa y el otro Issa, por 100 libras.⁶³ Cabe destacar también, en el caso mallorquín, que los barceloneses son intermediarios frecuentes en ese comercio. Solo un ejemplo: el 1 de julio de 1361 Pere Canet, mercader ciudadano de Mallorca, hacía procuración en su conciudadano Francesc de l’Anyell y en Romeu Andreu de Manresa, ausentes en el acto, para que reclamasen y recuperasen de Francesc de Màger, ciudadano de Barcelona, y de sus bienes dos esclavos turcos que Arnau de Vall de Manresa llevó y entregó a Francesc Màger para ser traídos a Mallorca desde Tebas con la coca de Tomàs de Prats.⁶⁴

A pesar de la presencia de gentes de los ducados o de Cataluña, la implicación de los mallorquines en el comercio de esclavos no es ni mucho menos marginal. De hecho, la documentación nos los muestra muy activos y nos permite caracterizar con cierto detalle aquel comercio en manos mallorquinas. Destaca la importancia numérica. Algún contrato de flete nos habla de la posibilidad de transportar cien esclavos pertenecientes a un solo inversor a bordo de una coca.⁶⁵ Sin embargo, dicho tráfico no se realiza solo mediante embarcaciones de gran porte. Existe un transporte protagonizado por embarcaciones más modestas en tamaño que llevan a bordo cantidades nada desdeñables de

pecífica para el comercio de esclavos, es otra prueba de la importancia de aquel tráfico para la ciudad de Tebas.

⁶² El 13 de enero de 1361 Bernat Pere Sabater, ciudadano de Mallorca, reconocía que la esclava pertenecía a Elvira, su suegra y viuda de Pons Devesa, ciudadano de Mallorca, al haberla comprado con su dinero y aunque el contrato de compra del 2 de mayo de 1351 no lo indicara, ACM, 14792, f. 10r. Posiblemente a esa nómina de tebanos haya que añadir a Guillem de Puigverd, ciudadano de Tebas, que el 6 de mayo de 1350 aparece en sendos contratos, un acto de venta y otro de reconocimiento (¿de pago o de cobro?), de los cuales solo se conserva la nota y, por lo tanto, desconocemos cuál fue el objeto vendido, aunque en los registros notariales coetáneos la aparición de ambos contratos asociados suele indicar la venta de un esclavo o esclava, ACM, 14785, f. 32v. ¿Este Puigverd podía tener algún parentesco con el Berenguer de Puigverd miembro de la Compañía documentado en 1321 y como caballero ciudadano de Atenas en 1346?, Rubió i Lluch, *Diplomatari de l’Orient Català*, 141-144 (doc. CXVI), 247-248 (doc. CXC).

⁶³ ACM, 14580, f. 21v-22r. El 22 de abril de 1354 Francesc (“burguensis de Thenam parcium Romanie”), ya había ordenado y constituido a Pere Andreu, ciudadano de Mallorca, su procurador para toda cuestión comercial, ACM, 14580, f. 20r-v.

⁶⁴ ACM, 14629, f. 118r-v.

⁶⁵ Véase n. 15.

esclavos, pero que, sin embargo, ha dejado escasas huellas documentales. Uno de los ejemplos más ilustrativos es la fallida expedición a Tebas de Pere Alzina en 1358.

El 20 de febrero de 1357 Alzina se embarcó en la barca del mallorquín Pericó Desmàs o Masset, de once remos pero que armada bogaba veinticuatro, la cual había flechado y cargado de paños –diez u once balas– y otras mercancías, para dirigirse a Sicilia, previo paso por Cerdeña, donde permaneció un mes. Llegado a Catania el 11 de abril de 1358, procedió a vender lo transportado –pudiendo obtener unos 1500 florines–. No encontrando allí nada de interés, decidió dirigirse a la Romania para comprar esclavos, siguiendo el consejo de Ramon Bernat, un marinero de Mallorca y patrón de un leño que acababa de regresar de Tebas con algunos esclavos y que se dirigía a Mallorca. Según el dicho Bernat, allí podría hacer negocio con lo que había obtenido de la venta de los tejidos y mercancías traídas desde Mallorca, pudiendo obtener unos 1700 florines de oro. También por consejo de aquel, Pere Alzina compró dos barcas y platería, anillos, arreos para cabalgaduras, corazas y tejidos de precios, colores y orígenes diversos; y procedió a negociar un cambio de los carlines de plata que tenía por florines de oro, por los cuales obtuvo 500 florines de Colopreveto Rosso y de Damiano Sallempebre, mercaderes de Catania. Las barcas compradas fueron de veinticuatro remos cada una, pagando 240 florines. Las armó por su cuenta, invirtiendo 300 florines, entre otros gastos, para préstamos a marineros, panática y otros arreos, además de 10 florines por seis ballestas, y zarpó rumbo a Tebas, previendo destinar allí 500 florines para la compra de esclavos. Además, quizás para ganarse el favor de Roger y Joan de Llúria, Pere previó presentarles seis corazas cubiertas de terciopelo rojo, cuatro lanzas, seis cajas de plata sobredoradas de ocho marcos de peso, una silla, un freno y seis anillos, todo por valor de 111 florines; y aún cargó otros bienes.⁶⁶ Por aquellas fechas, según el testimonio de Alzina, en Mallorca se pagaban unos 60 reales de oro o más por esclavo, mientras que en Tebas se pagaban unas 10 libras aproximadamente por cada uno. Con los 500 florines que llevaba y con lo que preveía obtener de los dos costales de toallas y de las otras ropas, habría podido comprar 50 esclavos por los que hubiera obtenido más de 2500 reales de oro. Teniendo en cuenta que la inversión inicial en Mallorca, cuando había armado por primera vez la

⁶⁶ Una alforja valorada en un florín; una toga o túnica, un capirote *de sanguinea* de Malinas dentro de la dicha alforja, valoradas en siete florines; una cotardía forrada de pieles de conejo que también iba en la alforja y con un valor de cinco florines, una cota *barria* de buriel por 2 florines, dos alforjas de *blanquet* por 2 florines, dos pares de calzas de Malinas por 3 florines, un par de calzas de *blanquet* por 1 florín, cuatro camisas y cuatro calzones por 4 florines, un laúd por 2 florines, una espada por 2 florines, una alforja *maycadada* por 3 florines, un tabardo nuevo por 2 florines; una *brotxera* y una correa guarnecida de plata por 10 florines; un manto forrado y un capirote de tejido de Ypres por 8 florines, un farseto de *bort* de Alejandría por 4 florines y dos costales de toallas trabajadas con seda por 40 florines.

barca de Desmàs, había sido de 1000 reales, el negocio parecía enormemente lucrativo. Sin embargo, Alzina no consiguió llegar a su destino, ya que fue atacado por seis galeras venecianas en el mar del Capo Colonna, tierra del rey de Nápoles, dando al traste con todas sus expectativas.⁶⁷

El carácter extremadamente lucrativo del comercio de esclavos posiblemente explique la fuerte implicación de marineros y patrones de embarcación en este negocio.⁶⁸ Con inversiones relativamente modestas podían obtenerse ganancias más que destacadas, en un contexto de demanda creciente de esclavos en el mercado mallorquín. Así, entre los vendedores de esclavos procedentes de los ducados encontramos a patrones de nave como Joan Sesplanes que el 8 de junio de 1361 vende a Maciana, viuda del mercader mallorquín Bernat Constantí, una esclava griega llamada María, de aproximadamente ocho años, por 25 libras y que había sido comprada ese mismo año en Tebas.⁶⁹ Otros documentos nos hablan de la fuerte implicación de la marinería de las embarcaciones. Así, en 1359 diversos marineros se comprometen con los patrones Bernat Eimeric y Bartomeu Sunyer a subir a bordo de su embarcación una serie de esclavos para ser llevados hasta Mallorca. El día 12 de septiembre, Francesc Font, marinero ciudadano de Mallorca, se comprometía a transportar seis esclavos con la posibilidad de cargar dos más al mismo precio que pagase un tal Rocafort, otro marinero mallorquín, por sus esclavos. Ramon de Caules, mercader ciudadano de Mallorca, se comprometía a cargar ocho esclavos con la posibilidad de transportar aún cuatro más. Romeu Rocafort, sin duda el Rocafort mencionado por Francesc Font, también se comprometía a subir a bordo de la embarcación ocho esclavos ampliables a cuatro más. El 30, Bartomeu Soler se comprometía a transportar ocho esclavos ampliables a ocho más.⁷⁰ Ese mismo día de septiembre los patrones fletaban la coca al ya mencionado Francesc Font, enrolado en dicha embarcación, para el transporte de ocho esclavos, llegando hasta catorce si así lo quisieran ellos, que serían traídos de regreso a Mallorca.⁷¹

⁶⁷ ACA, Cancelleria, Processos en foli, lligall 127, n.º 20, f. 59r-64r; G. Llompart, *Historias de la Almudaina. La vida en la Mallorca del siglo XIV*, Palma 2007, 207-209.

⁶⁸ Aunque a veces actúan en nombre de terceros. Por ejemplo, el 21 de mayo de 1361 Guillem Sunyer, marinero ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Bernat Guillem, mercader ciudadano de Mallorca, 53 libras 17 sueldos 10 dineros que invertidos por separado llevaría en el viaje que haría de Mallorca a Cerdeña, Sicilia y Tebas con la coca d'Uguet Valentí y Pere Gisbert. En Tebas invertiría por separado en esclavos y en otras mercancías que traería de regreso a Mallorca, ACM, 14792, f. 88v.

⁶⁹ ACM, 14683, f. 90v-91r. ¿Estaba este esclavo relacionado con los del secuestro de la carta de 1363 mencionada anteriormente y referente a acontecimientos sucedidos posiblemente en 1360 o 1361? Véase n. 46.

⁷⁰ ACM, 14574, f. 205r-v.

⁷¹ ACM, 14575, f. 228r.

En el último de los contratos de flete localizados, el 3 de octubre Eimeric y Sunyer se comprometían con Ramon Esteve, ciudadano de Mallorca, a subir a bordo de la embarcación, en Tebas, cinco esclavos o esclavas que llevarían a Mallorca. El precio del flete, pagador en Mallorca, sería para tres esclavos sobre pleno (“de firmo”) y para dos sobre vacío (“de vacuo”), pagándose el mismo precio que pagase la mayoría de los otros mercaderes que subieran esclavos a bordo.⁷² Hay que destacar que el interés del mercado mallorquín por los esclavos espoleó no solo a los marineros, patrones y mercaderes de la isla a acudir a los ducados para adquirirlos,⁷³ sino que, a sabiendas de ello, los propios habitantes de los ducados se interesaron por la exportación de los esclavos a Mallorca, sin duda conocedores de las oportunidades de negocio que ofrecía la isla. En 1351 Ferrer d’Oms, burgués habitante en Tebas, entregó en comenda a Jordi Virgili, mercader habitante en Tebas, ocho esclavos griegos –cinco hombres y tres mujeres– para ser llevados a Mallorca y venderlos allí,⁷⁴ proceder que ya hemos visto también en el caso de Guillem Fuster.

⁷² ACM, 14787, f. 161r.

⁷³ En noviembre de 1361 el mercader mallorquín Joan Guerau vendía en Mallorca al menos dos esclavos que había comprado ese mismo año en Tebas. La primera venta tuvo lugar el día 10. El comprador fue Antoni Alegret, de la parroquia de Santanyí, que por 59 libras adquirió a Miguel, un griego comprado por Guerau ese mismo año en Tebas junto a muchos otros, ACM, 14791, f. 47v-48r. La segunda venta documentada tuvo lugar dos días después, el 12. Guerau vendió por 32 libras a Jaume Oliver, de la parroquia de Costitx, un esclavo griego llamado Toder, de diez u once años, que compró ese mismo año en Tebas, ACM, 14791, f. 48r-v, 48v-49r.

⁷⁴ Llegado a Mallorca, el dicho Jordi murió inmediatamente y la corte del baile de Mallorca asignó curadores –Pere Planxa– para la venta de aquellos esclavos –una esclava fue vendida por 95 libras– y de los otros del dicho difunto. Después, Ferrer d’Oms, sabiendo de la muerte de Virgili quiso disponer de sus bienes y mandó una carta a Gabriel Agustí, drapero ciudadano de Mallorca, escrita en Tebas el 8 de noviembre de 1351, y por otra escrita por Berenguer Baldomer, veguer de la ciudad de Tebas el 21 de noviembre de 1351, para que el dicho Gabriel, tras ser designado curador por la corte del “batlle”, recibiera y custodiase el precio de los dichos esclavos y los bienes del difunto Jordi Virgili y los tuviera en comenda y depósito. Pero Agustí tuvo aún otro encargo del dicho Ferrer d’Oms, según lo dispuesto en sus últimas voluntades, con testamento redactado por el notario Valentí Ferrer el 25 de enero de 1356. Ferrer reconocía tener 200 hipérperos de Gabriel Agustí y hacía un legado a Francesca Gener, hija del difunto Jaume Gener, y a su tío Ferrer Gener, de Vic, así como a los herederos del difunto Jaume Colell de Barcelona que solía residir en la Volta de les Soles en Barcelona, de todo lo que tenía en Mallorca en el precio de los ocho esclavos que había tenido en comenda el difunto Jordi Virgili y que custodiaba Agustí, con la excepción de 50 florines que Francisca, hija de Jaume Colell de Vic, sobrina del testador, ya había recibido de dicho legado, dividiéndolo en cinco partes iguales, de las cuales tres eran para Francesca Gener, una para Francesc Gener y una para los herederos del difunto Julià Colell. No obstante, de dicha comenda los legatarios debían dar a Francesca Colell, sobrina del testador, 50 florines de oro sin ningún gasto. Con razón del legado fue a Mallorca Pere de Roca, residente en Vic, como procurador constituido por Ferrer Gener y Francisca, viuda de Francesc d’Alda, jurisperito de Vic, hija y heredera universal del difunto Jaume Gener, según

Subsidiariamente al esclavo, la documentación nos ofrece noticias de otros productos que afluyen de los ducados a Mallorca y Cataluña. Así, sabemos que Jordi Virgili, además de haber llevado esclavos a Mallorca en 1351 también había transportado cierta cantidad de seda.⁷⁵ Las primeras referencias localizadas de seda que había de llegar a Mallorca, a través de Sicilia, son de 1329.⁷⁶ Aunque ausente de los contratos de comenda como producto solicitado por los inversores interesados en el comercio con los ducados, su recurrencia en las tarifas de fletes de mediados del siglo indicaría que era también uno de los principales recursos de exportación de la región hacia el Mediterráneo occidental, junto a la cera, los cereales y los esclavos. De acuerdo con las tarifas de flete, la seda cruda es un producto de lujo, a juzgar por el valor de su transporte ya que se pagan 4 florines por quintal, constituyendo el segundo valor más elevado, tras los esclavos –que varían entre los 10 y 5 florines por individuo– y muy por delante de la cera (1 florín por quintal) y el cereal (7 sueldos por cuartera). Podemos pensar que sería reexportada a Sicilia, donde desde época normanda se había desarrollado una importante industria sedera

documento hecho en Vic por el notario Pere de Mas el 1 de marzo. Debido a dicha procuración procedió a pedir a Gabriel Agustí que quisiera pasar cuentas con él por el precio de los esclavos, a lo que aquel accedió. Gabriel, queriendo cumplir con lo dicho, en presencia de Berenguer de Camps y Ferrer Pere, mercaderes ciudadanos de Mallorca, amigos de Pere Sa Roca o de Roca, y del procurador, cerró cuentas de la venta de los esclavos y de su administración con el procurador. Hecha la cuenta final se descubrió que Gabriel Agustí debía devolver a Pere Sa Roca, como procurador de aquellos, por sus cuatro partes, 71 libras tras descontar los gastos del total del común y habiéndose retenido el dicho Gabriel del precio de los esclavos los 211 hipérperos que Ferrer d'Oms confesó deberle en su testamento y 100 florines de oro que el dicho Gabriel pagó en vigor de dicho legado en nombre de Francesc *Verdeyner*, ciudadano de Vic, procurador de Francesca Colell, sobrina de Ferrer d'Oms, que en vida le dio 50 florines de oro y 50 florines tras su muerte, así como 142 libras, de las cuales Gabriel pagó el 22 de abril de 1361 71 libras, quedando por pagar las 71 ya mencionadas. Pere de Roca, con el consenso de Berenguer de Camps y Ferrer Pere, procedieron a ampliar el plazo que tenía el dicho Gabriel para pagar aquella cantidad ante notario hasta la siguiente Pascua, renunciando Gabriel Agustí a cualquier acción y permitiendo la subasta de sus bienes en Mallorca en caso de impago, ACM, 14621, f. 51v-54v. El 5 de mayo de 1361 Pere Sa Roca, habitante en Vic, procurador en ese asunto y en otros de Ferrer Gener, ciudadano de Vic, y de Francesca, viuda de Francesc d'en Alda, jurisperito de Vic, hija del difunto Jaume Gener, ciudadano de Vic, según constaba por procuración hecha en Vic el 1 de marzo de 1361, consideraba justo que, encontrándose los 211 hipérperos del precio de los esclavos destinados al pago de otras cosas, las dichas cuarta y quinta partes fueran pagados de otros bienes de la heredad del difunto d'Oms. Como procurador en este asunto hacía procuración en Pere Sabater, mercader ciudadano de Mallorca que tenía previsto desplazarse a Tebas, para que exigiera y recibiera de los herederos y albaceas, en nombre de Ferrer Gener y Francisca, lo que les pertenecía, ACM, 14621, f. 63r-64r.

⁷⁵ ACM, 14621, f. 51v-54v.

⁷⁶ Véase n. 7.

gracias, precisamente, a la implantación de productores procedentes de la zona de Tebas, y quizás también hacia otros lugares de la Corona de Aragón, donde también existía una incipiente industria, especialmente del tejido de velos, o aún a otros destinos.⁷⁷

El patrón de importaciones de productos procedentes de los ducados encaja perfectamente en el más general de las importaciones de la Romania, aunque en este caso el predominio del esclavo se adelanta en algunas décadas al patrón característico de los otros mercados de la zona, como Constantinopla-Pera, donde los esclavos no alcanzarán un papel protagonista hasta finales del siglo XIV, tomando el relevo a los perdidos ducados para los catalanes y ya prácticamente extinguido el comercio con aquellos.⁷⁸ Las similitudes se detectan también al observar las exportaciones hacia el área de la Romania y el Mediterráneo oriental en general, que aparecen claramente dominadas por el textil y el aceite, a los que se suma algún otro producto como la plata, el hierro, la fruta y el pescado secos. Este es también el caso de los ducados de Atenas y Neopatria. Los contratos de flete de embarcaciones y los de comenda comercial son claros al respecto. Según las tarifas de flete se exportan paños de lana, jarras de aceite y pescado, tinajas de cerámica, higos y arroz.⁷⁹ Así, la tarifa del 29 de octubre de 1351 especifica que a la entrada se pagarían 10 sueldos por cada pieza de paño de lana, 5 sueldos por cada jarra de aceite y pescado, 3 sueldos por cada quintal de averías de peso, 8 sueldos por cada tinaja (“alfabia”) de obra de tierra y por otras mercancías, según lo establecido por la tarifa.⁸⁰ El contrato de flete y la tarifa del 28 de noviembre de 1352 habla de 10 sueldos por cada pieza de

⁷⁷ J. M. Madurell y Marimon, “El arte de la seda en Barcelona entre judíos y conversos (notas para su historia)”, *Sefarad* 25 (1965), 247-281; P. Voltes Bou, “Les associations de seiders medievals barcelonins”, *Anuario de Estudios Medievales* 5 (1968), 483-494; C. Carrère, *Barcelona 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, II, Barcelona 1978, 393-399; M. Sánchez Martínez, “La seda en la Cataluña medieval”, en E. Morral (coord.), *El món de la seda a Catalunya*, Terrassa 1991, 169-188; I. Stojak, *La sederia a Barcelona al segle XV. Tesi presentada per optar al títol de doctora en Història*, Barcelona 2013, 49-52; G. Navarro Espinach, *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia 1992.

⁷⁸ Carrère, *Barcelona 1380-1462* (cit. n. 77), 128-129; P. Macaire, *Majorque et le commerce international (1400 – 1450 environ). Thèse présentée devant l’Université de Paris IV – Sorbonne le 12 Janvier 1983*, Lille 1986, 362-370; Cateura, “Mallorca y Grecia” (cit. n. 60); Duran i Duelt, *El manual* (cit. n. 50), 91; Id., “El comercio entre España y Bizancio en los siglos XIII al XV”, en I. Pérez Martín – P. Bádenas de la Peña (eds.), *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*, Madrid 2004, 336-337; Id., “Els mallorquins” (cit. n. 44), 246-247.

⁷⁹ La documentación escrita menciona cerámica de transporte (tinajas/alfabias) o, de forma mucho más genérica, “obra de terra”. Arqueológicamente, sin embargo, se ha podido localizar e identificar cerámica de mesa y cerámica fina, por lo general procedente del área valenciana, aunque correspondiente a una cronología más tardía, A. G. Yangaki, “A First Overview of Late Medieval Pottery From The Iberian Peninsula in Greece”, *Viator* 44/1 (2013), 287-326.

⁸⁰ ACM, 14784, f. 72v-74r.

pañó de lana a pagar a la entrada, 5 sueldos por cada jarra de aceite y pescado, 4 sueldos por cada quintal de avería de peso, 8 sueldos por cada tinaja y por otras mercancías según lo establecido por la tarifa.⁸¹ De las tarifas conocidas para 1359, la primera, del 5 de septiembre, recoge pormenorizadamente los fletes a pagar dependiendo de si el destino de las mercancías fuese Cagliari, Siracusa o Tebas. Con destino a Cagliari se pagarían 10 sueldos por pieza de tejido mallorquín (“terre”), 12 sueldos por pieza de tejido francés, 3 sueldos por “esporta” de higo, 8 sueldos por costal de arroz, 4 sueldos por jarra de aceite y 8 sueldos por tinaja de cerámica. Con destino a Siracusa el precio a pagar sería: 1 florín por pieza de tejido de lana mallorquín (“terre”), 1 florín 2 sueldos por pieza de tejido francés, 5 sueldos por “esporta” de higo y 12 sueldos por costal de arroz; mientras que con destino a Tebas: 1,5 florines por pieza de tejido, 1 florín por tinaja de cerámica, 1 florín por costal de arroz y por el resto de productos, a calcular en más o en menos. El día 12, Romeu Rocafort pagaría un florín por diez piezas de tejido con destino a Sicilia. El 30 de septiembre otra tarifa indica que la “esporta” de higo, si se descargaba en Cagliari, se pagaría a 2 sueldos de alfonsinos; si se descargaba en Siracusa, a 3 sueldos 6 dineros de dicha moneda; y si se descargaba en Tebas, a 1 florín. Por pieza de paño se pagarían 10 sueldos en Cerdeña, 1 florín en Siracusa y 1 florín en Tebas.⁸²

Algunos de aquellos productos vienen confirmados por los contratos de comenda y otros tipos de documentos que añaden algún otro, como el hierro o las armas.⁸³

⁸¹ ACM, 14720, pergamino de cubierta.

⁸² ACM, 14575, f. 228r.

⁸³ El 9 de septiembre de 1362 el rey Pedro se dirigía a los cónsules del mar de Barcelona. Bartomeu Llobet, ciudadano de Barcelona, le había expuesto que había entregado en comenda a Jaume Riera i Guillem Amat, ciudadanos de Barcelona, 34 libras 16 sueldos 9 dineros en forma de 24 quintales y 3 arrobas de hierro para ser llevados a Tebas y Sicilia con la coca de Bonanat Roger, ciudadano de Barcelona, y que a la vuelta, Bartomeu había reclamado a ambos la restitución de dicha cantidad, los cuales, con la connivencia de los cónsules no lo habían hecho, por lo cual el rey les ordenaba que procedieran de una vez por todas y sin dilación, ACA, Cancelleria, reg. 710, f. 188r-v. No cabe decir que muchos contratos de comenda no hacen mención específica a ninguna mercancía. Así, el 4 de enero de 1359 Benet de Dameto, mercader oriundo de Mallorca, reconocía tener en comenda de su padre Obertino de Dameto, también mercader, 130 reales de oro invertidos separadamente fuera de su razón en diversas mercancías –sin especificar cuáles– a llevar a Cagliari, Siracusa y Tebas con la coca de Eimeric y Sunyer, ACM, 14574, f. 3r. Cuatro días más tarde, el 12 de enero Jordi Colomer, mercader oriundo de Mallorca, reconocía tener en comenda de Pere Guerau y Bernat de Puigventós, mercaderes ciudadanos de Mallorca, mitad por mitad, 120 libras 8 sueldos invertidas juntamente con otras 120 libras y 8 sueldos en diversas mercancías que él llevaría en el viaje que va a hacer a Cagliari, Siracusa, Tebas, retornando a Cagliari y Mallorca con aquella misma embarcación. También se incluía en dicha cantidad las 96 libras que los patronos tenían en comenda del dicho Jordi Colomer por documento notarial del 7 de enero. El contrato fue cancelado el 17 de octubre por mandato de Saura, mujer

En estos casos, el principal problema es que los contratos normalmente no especifican en qué puerto deberían ser descargadas las mercancías, lo que plantea el problema del destino final de las mismas. Así, por ejemplo, para la expedición de la nave de Eimeric y Sunyer, que debió tener lugar el primer semestre de 1359, el 8 de enero, Pere de Font, mercader habitante en Mallorca, reconocía tener en comenda de su hermano Pericó de Font, mercader oriundo de Mallorca, 39 libras 1 sueldo implicadas separadamente fuera de su razón en un paño blanco de la tierra y 24 quintales 18 libras de pescado para ser llevados a Cagliari, Siracusa o Tebas.⁸⁴ Esa misma situación la documentamos en otro grupo de contratos de comenda para la segunda expedición de Eimeric y Sunyer en 1359.⁸⁵ El 2 de octubre, Francesc Font, uno de los fletadores de la embarcación, reconocía tener en comenda 67 libras 10 sueldos de Berenguer Hug, ciudadano de Mallorca, invertidas por separado (“espars”) en las 150 “esportes” de higo de Mallorca que tenía previsto llevar a Cagliari, Sicilia y Tebas.⁸⁶ El 4 de octubre Bartomeu Soler, otro de los que habíamos visto contratar un flete con Bernat Eimeric y Bartomeu Sunyer, reconocía tener en comenda de Ramon Balaguer, ciudadano de Mallorca, 30 libras invertidas por separado en 2 piezas de paño de la tierra de Mallorca rojos, para ser negociadas en aquel viaje.⁸⁷ Los otros contratos conocidos confirman la predilección por el tejido. Así, el 30 de septiembre Ramon de Caldes, ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Bernat Torrecell, ciudadano de Mallorca, 70 reales de oro invertidos en parte en cinco paños de la tierra de Mallorca.⁸⁸ El 3 de octubre Ramon Català, oriundo de Mallorca, reconocía a Pere de Valls, ciudadano de Mallorca, que de los 450 reales de oro que los patronos de la coca tenían en comenda de él, así como de ciertos paños y otras mercan-

de Pere Guerau, procurador de su marido, según constaba por documento del notario Pere de Coma, ACM, 14574, f. 13r.

⁸⁴ El contrato fue cancelado el 12 de septiembre por orden de Pericó de Font, reconociéndose bien pagado, ACM, 14575, f. 7v-8r. Este Pericó es el mismo que ya había entregado en comenda cierta suma a los patronos para subvenir los gastos de la expedición, véase n. 20.

⁸⁵ Estos contratos, excepto en dos ocasiones, no especifican el lugar de descarga de las mercancías o dinero entregados en comenda, haciéndose referencia genérica a Cagliari, Siracusa o Tebas, indistintamente. El único destino especificado en dos contratos es Cagliari. El 2 de octubre Bernat Mestre, mercader ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Pere Joan, pelaire ciudadano de Mallorca, 473 libras 15 sueldos 8 dineros invertidos por separado en 28 piezas de paño de la tierra de Mallorca de diversos colores, para el viaje que realizaría con la coca de Bernat Eimeric y Bernat Sunyer a Cagliari, ACM, 14787, f. 158r. El mismo día, Mestre reconocía tener en comenda 333 libras 9 solidos 4 dineros de Joan Desllader, ciudadano de Mallorca, invertidas por separado en 23 piezas de paño de Mallorca de diversos colores y que tenía previsto llevar a Cagliari, ACM, 14787, f. 158r-v.

⁸⁶ ACM, 14787, f. 158v-159r.

⁸⁷ ACM, 14787, f. 163v.

⁸⁸ ACM, 14787, f. 154v-155r.

cías que tenía en dicha coca para ser llevadas y vendidas en Cagliari, Sicilia, Livadostro y Mallorca, 100 reales eran del dicho Valls.⁸⁹ El mismo día Català reconocía a Margarida, viuda de Guillem Porret, que de los dichos 450 reales de oro 50 eran de ella.⁹⁰ También ese día Huguet Valentí, ciudadano de Mallorca, reconocía tener en comenda de Guillem de Ceret, pañero ciudadano de Mallorca, 48 libras, invertidas por separado en tres piezas de paño de la tierra de Mallorca, para ser negociadas en aquel viaje.⁹¹ Finalmente, ese mismo día, Francesc Huguet, hijo de Francesc Huguet de Sineu, reconocía tener en comenda de Pere Huguet, su hermano, 384 libras 16 sueldos, invertidas separadamente en 24 piezas de paño de la tierra de Mallorca de diversos colores.⁹²

3. Conclusión

La última noticia conocida de una embarcación procedente de la Corona de Aragón, en este caso, Barcelona, tocando los ducados por motivos comerciales data de 1387. Hacía una década (1374) Nerio Acciaiuoli había iniciado la conquista de los ducados que culminaría con la caída de Atenas en 1388. Ello puso fin al comercio catalán con Ática y Beocia. La pérdida de Tebas, que había constituido un mercado esencial de esclavos, al menos para los mallorquines, coincide no casualmente con la consolidación o el despunte para los catalanes de otros mercados esclavistas en el área de la Rumania como Constantinopla y Pera, Quíos o Éfeso que se alzan como alternativas a aquella plaza sin demasiados problemas. Aunque Egina y Piada permanecerán aún durante algo más de medio siglo en manos de la familia Caupena, no parece que ello atrajera a los catalanes a comerciar con la isla ni con el pequeño enclave del Peloponeso, poniéndose fin a siete décadas de comercio catalán con los ducados. Los contactos de los ducados con la Corona de Aragón, aunque más bien anecdóticos, tendrán continuidad, como lo demuestra la aparición de tanto en tanto de catalanes procedentes de los ducados en Barcelona u otros lugares. Sin embargo, aquellos están ligados a asuntos familiares o a la liberación de cautivos en manos de los turcos y, aparentemente, pues, sin relación con el mundo comercial.⁹³ La línea de intercambios di-

⁸⁹ Documento cancelado el 18 de febrero de 1361 por orden de Pere de Valls, considerándose bien pagado por el dicho Català, ACM, 14574, f. 235r.

⁹⁰ Documento cancelado el 18 de febrero de 1361 por orden de Margarida, considerándose bien pagada por el dicho Català, ACM, 14574, f. 235r.

⁹¹ ACM, 14787, f. 159v-160r.

⁹² ACM, 14787, f. 162v-163r. También se exportaban paños desde Barcelona. Así, el 18 de agosto de 1378 un tal Teulada entregaba en comenda al patrón de coca Berenguer Carbó un paño de “blanquet” por valor de 10 libras 10 sueldos para que lo llevase con su embarcación a Livadostro y Rumania, AHPB, Pere Martí, 17/24, f. 47r-v.

⁹³ Por ejemplo, el 14 de marzo de 1402 el rey Martín solicitaba al “justicia” y a los “jurats” de la villa de Morella que ayudasen con la “almoína del bací” de dicha ciudad a Llorenç

rectos que se había establecido entre la Corona de Aragón –Mallorca, especialmente– y los ducados de Atenas y Neopatria desapareció.

Bajo la nueva dominación florentina, en lo que al comercio de larga distancia se refiere, se produjo una reorientación de los flujos comerciales, aunque la falta de noticias y estudios al respecto no permite ofrecer demasiados detalles ni establecer comparaciones con la realidad del periodo anterior, el de la dominación catalana. Así, a diferencia del bien documentado comercio directo entre la Corona de Aragón y los ducados, los contactos directos con la Toscana no están claramente documentados, aunque sí la presencia comercial florentina que, como sabemos, venía de antes, y que se apoyaba también en la destacada posición de ciertos toscanos en la Morea –sin ir más lejos, recordemos el papel de Nerio Acciaiuoli en el Peloponeso–, fenómeno que tratará de reforzarse en los años sucesivos gracias a la concesión de diversos privilegios por parte de autoridades locales y por la acción diplomática de la República florentina.⁹⁴

La rápida desaparición de los ducados del horizonte comercial catalán pone de manifiesto la naturaleza y las bases de la integración de aquellos territorios en el espacio comercial catalán –mallorquín, fundamentalmente–. Lejos de ser un fenómeno marginal o del todo inexistente, el comercio desde y con los ducados durante la dominación catalana fue una realidad consolidada y bien organizada, si bien ni Tebas ni Atenas alcanzaron la importancia de otros grandes centros y espacios comerciales de la región donde, por otro lado, la competencia comercial era mucho mayor, los catalanes consiguieron una posición de predominio, pero no de monopolio, e integrar los ducados en sus circuitos comerciales. Todo ello a pesar de un contexto no siempre favorable. Efectivamente, la irrupción de la Compañía en la región y la conquista de los ducados habían contribuido a desestabilizar el ya frágil equilibrio geopolítico establecido tras 1204-1261, no solo por su implantación en el área, sino también al propiciar la irrupción de un nuevo actor principal en el Egeo, los turcos, que alterarán definitivamente el paisaje político y económico regional.⁹⁵ Aunque

de Montsó, nativo de Morella y residente en Atenas, el cual, habiendo sido preso por los turcos tres años antes, y debiendo rescatarse por 400 florines, necesitaba ayuda para poder pagar dicha cantidad, ACA, Cancelleria, reg. 2175, f. 79v. El 28 de abril de 1442, en Barcelona, se firmaban una serie de contratos concernientes al matrimonio entre Pere Pau, de Atenas e hijo de Joan Viulona, y Eleonora, hija de un aragonés de Castellot de Conis, AHCB, Arxiu notarial XI.8, papers solts. Este Pere Pau ha de ser el mismo que poco después aparece en la documentación de la cancillería real aragonesa como Pere Pau de Atenas, cirujano, ACA, Cancelleria, reg. 2617, fol. 96r-v; D. Duran i Duelt, “Médecins, chirurgiens et barbiers catalans en Orient : profils humains et professionnels et savoir scientifique” (en prensa).

⁹⁴ Para el periodo de la dominación florentina la obra de referencia es D.K. Giannakopoulos, *Δουκάτο των Αθηνών. Η κυριαρχία των Acciaiuoli*, Tesalónica 2006, 131-162.

⁹⁵ Véase M. Carr, *Merchant Crusaders in the Aegean, 1291-1352*, Woodbridge 2015.

durante años la animadversión hacia los catalanes de los ducados fue casi generalizada a nivel político y diplomático, aquellos consiguieron posicionarse en el plano comercial incluso antes de su aceptación en el concierto diplomático regional. También los ducados, especialmente las ciudades de Tebas y Atenas, lograron retornar rápidamente a los circuitos comerciales del Mediterráneo oriental. Es probable que los lazos económicos forjados por la Compañía antes de su asentamiento hubieran sido determinantes para que el comercio no solo de los habitantes de los ducados, sino también con los dichos ducados hubiera tenido continuidad y se hubiera desarrollado a pesar de ese entorno político hostil, por no hablar de los intereses comerciales de genoveses y venecianos que venían de lejos.

Los vínculos previos son clave para explicar el fenómeno sin duda más destacado de ese periodo, el de la irrupción de los catalanes como elemento protagonista en el comercio de y con los ducados. La Compañía ya había desarrollado relaciones con los medios comerciales barceloneses y mallorquines durante sus campañas previas al asentamiento en Atenas y esos lazos facilitarían la incorporación de Ática y Beocia tras su conquista. Algunos se habrían integrado en sus filas y habrían contribuido sin duda al desarrollo comercial de los ducados bajo soberanía catalana. Pero esos vínculos socioculturales y políticos atrajeron también a los mercaderes de la Corona de Aragón –básicamente barceloneses–, del reino de Mallorca y de Sicilia, presentes desde hacía tiempo en el área de la Romania. Aquellos les permitieron un acceso directo a las esferas del poder y, sin desplazar a otros grupos presentes tradicionalmente en los ducados, sacar una ventaja especial y alcanzar una posición de predominio.⁹⁶ Todo ello acabaría con la extinción de la dominación catalana. Las circunstancias que lo habían propiciado desaparecieron, haciéndose esfumar la ventaja con la que habían contado los catalanes hasta entonces y el atractivo para los procedentes de la Corona de Aragón. Además, la apertura y consolidación de otros mercados alternativos para el aprovisionamiento de esclavos, el “producto” estrella sobre el que se había cimentado el comercio catalán en los ducados, habría contribuido a la extinción de aquella experiencia que durante ocho décadas había llevado a la integración de los ducados en la geografía comercial catalana.

⁹⁶ Compárese con lo acontecido en Cerdeña, M. E. Soldani, *I mercanti catalani e la Corona d'Aragona in Sardegna. Profitti e potere negli anni della conquista*, Roma 2017.